



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 9

(Sesión Ordinaria del 12-06-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de dos mil trece siendo las 13:45 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Estimados colegas: se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 12 de junio de 2013, con la presencia de los señores auditores generales Francisco Javier Fernández, Oscar Lamberto y Alejandro Nieva, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

El doctor Pernasetti se encuentra ausente, puesto que al regreso de una misión realizada en representación de la Auditoría, ha sufrido una demora, a raíz de la huelga de Air France, en Moscú, y llegará seguramente el día de mañana. De tal manera que se ha excusado por no poder participar.

La doctora Vilma Castillo se incorporará en las próximas horas, y seguramente lo hará también –esperemos- el doctor Brusca.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Como es habitual, les recuerdo que hemos establecido como fechas de las próximas sesiones, en junio, el miércoles 26; en julio, el día jueves 11, antes del receso invernal, y en agosto, los miércoles 7 y 21.

- Se incorpora a la sesión el doctor Brusca.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- En este mismo momento se incorpora el doctor Brusca.

Algunos comentarios de la Presidencia los realizaré con posterioridad.

Punto 11º.- Proyecto de disposición estableciendo precisiones de carácter operativo –según lo manifestado en Disp. N°92/13-AGN- a efectos de continuar con la política de aumento salarial adoptada por el H. Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Despouy).- En primer lugar, vamos a pedir que se incorpore para su tratamiento -y se apruebe de inmediato-, como primer punto del orden del día, sobre tablas, el aumento salarial que damos al personal de la Auditoría.

Si hubiese acuerdo, procederíamos entonces a su aprobación, y luego procederíamos a la lectura de los otros puntos sobre tablas.

Como ustedes saben, en la reunión anterior ya habíamos adoptado la decisión de establecer el aumento salarial que el Congreso otorgara. Este hecho se ha producido recientemente, el día lunes pasado, y nosotros vamos a implementar esos mismos criterios en la adopción de una resolución que recepta los principios del aumento salarial del Congreso.

Si hubiese acuerdo, lo aprobaríamos en este instante.

- Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Pido a la doctora María Teresa Flores que nos lea los otros puntos cuyo tratamiento sobre tablas se propone.

-Manifestaciones fuera de la sala.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, habiendo quedado incorporado como punto 11º, el proyecto de disposición que establece incrementos del 12 por ciento a partir del 1º de marzo de 2013 y 12 por ciento a partir del 1º de julio de 2013, en valores de unidades retributivas, y que los señores auditores han procedido a aprobar, pasaríamos a dar lectura a los demás temas incorporados sobre tablas.



Auditoría General de la Nación

Podrían incorporarse, como Punto 12º, la Act. N° 24/13-AGN: Nota N° 741/13-GAyF – Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos TERRONES BYRNE, en el cargo que ocupa en virtud del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Como Punto 13º, las Notas N° 819/13-GAyF y N° 712/13-SLEl: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se sustituye el modelo de Nota instituido como Anexo I de la Disposición N° 150/07-AGN, por el texto que se aprueba como Anexo I del mencionado Proyecto de Disposición.

Estos temas han sido propuestos –como los siguientes- por la Comisión Administradora.

Como Punto 14º podría incorporarse la Nota N° 841/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se promueve al agente Ernesto T. CASIN, a la categoría A – Grado 1 de la Planta Permanente.

Como Punto 15º, la Nota N° 198/13-DDARH: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica la Disposición N° 95/13-AGN.

Como Punto 16º, la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 731/13-SLEl relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal sobre el Estado de trámite al 31/05/13 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra esta institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 05/06/13 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.

Como Punto 17º, la Nota N° 852/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la nomenclatura a usar en el “Régimen para la Inscripción y Contratación de los Profesionales Independientes”, en el ámbito de la AGN.

Como Punto 18º, la Nota N° 629/13-SLEl: Ref. Informe de las Instructoras Sumariantes Dra. Clara AGUILAR y Patricia AIELLO por las tareas llevadas a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo de 2013, junto con la solicitud de que se les extienda el pago del adicional por dichas tareas, en virtud de lo dispuesto en el anexo IV de la Resolución N° 220/12-AGN.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Perdón, pero no podemos funcionar así, con este ruido.

Sr. Brusca.- Esperemos unos minutos, que ya se van a ir.

Sr. Nieva.- Yo no escucho nada.

Sr. Brusca.- Están festejando el aumento. (*Risas.*)

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 18º, la Nota N° 629/13-SLEl: Ref. Informe de las Instructoras Sumariantes Dra. Clara AGUILAR y Patricia AIELLO por las tareas llevadas a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo de 2013, junto con la solicitud de que se les extienda el pago del adicional por dichas tareas, en virtud de lo dispuesto en el anexo IV de la Resolución N° 220/12-AGN.

Como Punto 19º, la Act. N° 587/04-AGN: Ref. Nota N° 704/13-GAyF – Proyecto de Disposición por el que se concede a la agente Dra. Miriam M. IVANEGA licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 03/04/13 y por el término que dure su mandato o por el término de un año si esto sucediera primero, por haber sido designada en la Planta Temporaria (Administrativa y Técnico) del Honorable Senado de la Nación.

Como Punto 20º, la Nota N° 888/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se afectan 7 vacantes de la planta permanente al cumplimiento del art. 8 de la Ley 22.431, delegando en la Comisión Administradora la designación de las personas que ocuparan las mismas.

Como Punto 21º, la Act. N° 360/13-AGN: Ref. Nota N° 889/13-GAyF – Proyecto de Disposición por el que se acepta la renuncia presentada por la agente Analía Cecilia VAUDAGNA.

Como Punto 22º, la Nota N° 891/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se designa a partir del 01/07/13, en un cargo de Planta Permanente en la Categoría y Grado F1 del Escalafón aprobado, al Sr. Fernando Morales BUSTAMANTE.

Como Punto 23º, el Informe sobre la situación del edificio de Av. Rivadavia 1745.

Como Punto 24º, la Act. N° 216/13-AGN: Ref. Nota N° 713/13-SLEl – Proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la A.G.N.



Auditoría General de la Nación

Estos puntos son a propuesta de la Comisión Administradora.

Como Punto 25º, el Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Se aprobarían, entonces, los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 8/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 1º del orden del día, que está referido al acta 8/13, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores.

Con respecto al punto 3.5 del acta anterior, ustedes recuerdan que el doctor Pernasetti entregó por escrito los fundamentos de su voto en disidencia sobre ANSES. Ahora nosotros vamos a sumar por escrito una ampliación de los fundamentos del voto en minoría sobre la cuenta de inversión global de 2011, para que conste en el acta su incorporación al expediente.

Sr. Brusca.- Permiso, señor Presidente. Me parece perfecto que hagan esa incorporación, no tengo ningún inconveniente, y después de su debida lectura podremos hacer los comentarios que nos merezcan.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto, muy bien. Estamos de acuerdo porque por la forma en que discutimos, nosotros pudimos exponer nuestros puntos de vista sobre ANSES, pero sobre la cuenta de inversión global, sobre ese cambio que implicó, teníamos dos o tres palabras para decir.

Si no hubiese observaciones, se aprueba el acta y esta incorporación.

- Se aprueba por unanimidad.¹

- Se procede a la firma.

¹ Véase el texto del voto al final de la presente acta.



Auditoría General de la Nación

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 483/10-AGN: Informe de Auditoría sobre ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) - Accesos a Buenos Aires Obligaciones Contractuales Tarifas – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde considerar el punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1. es el siguiente: Act. Nº 483/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP referido a: ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES (OCCOVI) - Accesos a Buenos Aires Obligaciones Contractuales Tarifas – Gestión. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos/Nota Nº 78/13.

Sr. Lamberto.- La doctora Castillo me pidió si podía presentar este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el objeto de la auditoría fue analizar las gestiones de control y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los corredores de la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires. El período auditado es desde la aprobación por el Poder Ejecutivo del último acuerdo de renegociación contractual de los respectivos contratos de concesión hasta diciembre de 2011. Las tareas de campo fueron entre octubre de 2010 y septiembre de 2012.

Sobre los antecedentes de las redes de acceso a la Ciudad de Buenos Aires, sus características principales son su condición de autopista en toda la extensión y elevado volumen de tránsito diario. Tiene una extensión aproximada de 300 kilómetros, distribuidos en cinco vías, cuatro de las cuales han sido adjudicadas bajo régimen de concesión de obra pública por peaje: Acceso Norte, Acceso Oeste, Autopista Ricchieri, Autopista Ezeiza-Cañuelas –adjudicadas en 1993– y la autopista Buenos Aires-La Plata, que había sido concesionada con anterioridad pero incluida en la red a partir de la renegociación del contrato en el año 1994. Esta concesión incluye la ampliación o mejoramiento y construcción de infraestructura vial, como así también el mantenimiento y conservación de la misma durante el plazo de concesión.



Auditoría General de la Nación

Hechos posteriores. El 9 de octubre de 2012, por resolución de la Dirección Nacional de Vialidad 2142, se aprobó el convenio de transferencia de derechos y obligaciones del contrato de concesión de la autopista Buenos Aires-La Plata firmado entre la Dirección de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Esto amerita que este informe sea comunicado también a la Provincia de Buenos Aires, al haber opiniones sobre la Autopista Buenos Aires-La Plata, que ya no está en manos de la Nación.

Comentarios y observaciones. La no realización de la instancia de revisión comprometida en los acuerdos de renegociación ha dejado a los cuatro accesos a la ciudad sin un plan de obras. El órgano de control no ha labrado actas de constatación ante la no ejecución de obras. La no realización de la instancia de revisión impide iniciar el proceso de inclusión de las obras previstas en el acuerdo de renegociación contractual celebrado con la concesionaria de la Autopista Buenos Aires-La Plata. No se ejecutó la ampliación de la Avenida General Paz, conforme lo establecido en el decreto 2322/2008. El OCCOVI no ha realizado los controles del estado de la calzada conforme a lo estipulado en el contrato de concesión. En la Autopista Buenos Aires-La Plata se observa un insuficiente nivel de mantenimiento en la calzada. No se obtuvo constancia que el OCCOVI registre mediante actas de constatación las fallas de la calzada, acorde con la falta de mantenimiento observada en la Autopista Buenos Aires La Plata.

El incumplimiento del marco regulatorio contractual confiere incertidumbre al servicio y podría originar situaciones litigiosas; el OCCOVI no resuelve en tiempo la totalidad de los pedidos de las concesionadas; se aprueban aumentos tarifarios que no concuerdan con la incidencia de la variación de los precios; no se celebró la denominada instancia de revisión para la recomposición total de la ecuación económico financiera.

El criterio empleado por el OCCOVI en las revisiones tarifarias no refleja el real impacto de los costos e ingresos de la concesión, resultando un mecanismo indexatorio.

Con relación a los servicios al usuario, se constató: equipos extintores de incendio con la carga vencida o inexistente; falta de postes parlantes y fuera de servicio o con funcionamiento deficiente; instalaciones en mal estado y deficiente higiene de los baños públicos; falta de seguridad para los usuarios en los accesos.

La demora del trámite en las actuaciones referidas al incumplimiento de las concesionarias contraría el régimen de infracciones y sanciones.



Auditoría General de la Nación

La aprobación de pólizas por parte de la Autoridad de Aplicación es extemporánea.

Se constata la reiterada presencia de animales sueltos en la autopista La Plata-Buenos Aires. El OCCOVI no garantiza que las respuestas de las concesionarias ante las quejas de los usuarios por daños ocasionados por animales sueltos sea concordante con la normativa vigente.

Salvo la sugerencia de aprobar la comunicación a la provincia de Buenos Aires -las recomendaciones no las voy a leer porque están en concordancia con las observaciones-, lo que se recomienda es que la Autoridad de Aplicación tome en consideración este tipo de recomendaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay comentarios, y dado que no tenemos a nuestro colega Pernasetti, voy a tratar de hacer algunos yo, pero les prometo que muy breves; no tan extensos.

Con respecto a los acuerdos de aumentos tarifarios que no concuerdan con la incidencia de las variaciones de precios aprobadas, me parece muy ilustrativo cuando la Dirección Nacional de Vialidad aprueba, por resolución del 29/11/11, el cálculo de la incidencia que las variaciones de precios han tenido en los costos de operación, mantenimiento e inversiones en los respectivos planes económico-financieros, resultando incrementos tarifarios necesarios para restablecer la tasa interna de retorno. Por ejemplo, un 79,4 por ciento para AECSA, el 22,7 para GCO, el 21,45 por ciento para AUSOL, el 183 por ciento para COVIARA y, sin embargo, se autoriza para todas las concesiones, en todas las categorías, un aumento del 20 por ciento.

Yo creo que también, como siempre, en el tema de los corredores viales, como en el transporte en general, hay una enorme ausencia de la aplicación de sanciones, y en este caso, el informe pone de relieve las demoras en la tramitación del régimen sancionatorio.

Se constató que en el 50 por ciento de los expedientes relevados no se registran movimientos por períodos que oscilan entre dos a cinco años.

Coincido en general con las conclusiones a que se ha hecho referencia, pero la verdad es que el estado de los cinco accesos a Buenos Aires es de deterioro constante, falta de inversiones en mantenimiento y ampliaciones, consecuente congestionamiento y mayores costos sociales por tiempo perdido y accidentes. Los controles son laxos y no hay sanciones -como habíamos dicho-, y estos



Auditoría General de la Nación

incumplimientos de las concesionarias van paralelos con la falta de una adecuación a la evolución de los costos del tráfico, con lo que se genera un problema adicional, dado por una situación litigiosa en la renegociación contractual, en la posible aplicación de sanciones, etcétera.

Estos serían los comentarios que me permitiría formular.

Si no hubiese otros, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. Nº 292/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, referido al “Programa 44 – Acciones para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes – Ejercicio 2010”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.2 es la Act. Nº 292/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, referido al “Programa 44 – Acciones para la promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes – Ejercicio 2010”.

Lo presenta la Comisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: las tareas de campo fueron realizadas desde el 26 de mayo hasta el 7 de diciembre de 2011.

Antecedentes. La Unidad Ejecutora del Programa 44 es la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, que atiende la protección integral de los derechos del niño, en un todo de acuerdo a lo normado por la ley 26.061, de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, interviniendo en cuatro líneas: 1) Fortalecimiento y/o creación de la nueva institucionalidad; 2) Fortalecimiento familiar y comunitario; 3) Restitución de derechos, y 4) Acciones destinadas a adolescentes infractores de la ley penal.



Auditoría General de la Nación

Para ello, la Subsecretaría tiene dos direcciones nacionales: la primera es la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, y la segunda, la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral.

Observaciones del estudio. Las mismas se relacionan con las funciones asignadas al: a) Sistema Integral de Información sobre Políticas Públicas; b) A la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, centros de régimen cerrado, y c) A la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral.

Se observa: deficiencias en la tramitación de sumarios a los operadores del sistema y/o ante hechos acaecidos en la gestión de los centros dependientes; demoras en la sustanciación de las informaciones sumarias y/o sumarios, por repetición de citaciones, iniciados ante el posible abuso de un menor alojado; demoras en la tramitación de oficios o notas a la propia Secretaría.

Otra observación: demoras en el diligenciamiento de expedientes referidos a denuncias formuladas por jóvenes alojados. Ejemplo, una denuncia de un joven relatando que se habría cometido un ilícito entre un agente de seguridad y otro menor alojado, a quien supuestamente le habría entregado sustancias no permitidas; otra denuncia por presuntos malos tratos por parte del personal de seguridad, en el CRC Belgrano.

Otra observación: tardía sustanciación en una denuncia de presuntos hechos graves referidos a hijos menores; la presunta comisión del delito de abuso deshonesto en la persona de sus hijas por parte de su padre; presuntos incumplimientos por parte de los profesionales que intervinieron en el asunto.

Asimismo, se han observado, en lo que respecta a los inmuebles asignados, deudas de tasas municipales; subsidios a terceros –Obispado de Jujuy, Cámara del Tabaco de Salta, Asociación Mutual Catalina Sur, Fundación Cultural Argentina, Gobierno de la Provincia de Jujuy, Municipalidad de Río Cuarto (provincia de Córdoba), Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Lanús- y proyectos, presentación, evaluación y premiación.

El descargo del organismo: en especial, y entre otras cuestiones, el auditado manifestó principalmente haber ejecutado y ordenado instrumentar lo necesario para corregir las observaciones oportunamente formuladas, las cuales, conforme se expresa en el análisis del descargo, serán objeto de tratamiento en futuras labores de auditoría.



Auditoría General de la Nación

Sin perjuicio de ello, se destacó en el informe sobre los esfuerzos realizados por el organismo auditado, con posteridad a la auditoría, para completar la información documental faltante en los legajos.

Se propone su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. La exposición tan completa nos libera a nosotros de mayores comentarios.

Sr. Fernández.- Una sola cosa más, señor Presidente. Acá hay algunos hechos penales; no sé si hay que tener en cuenta para ver si se investigaron o no estos delitos, porque son delitos graves.

Sr. Brusca.- Que el auditado explique si hubo o no delito.

Sr. Fernández.- Si se hicieron las denuncias correspondientes o no.

Sr. Brusca.- Qué tratamiento se le dieron.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a enviar una nota pidiéndole explicaciones sobre los cursos de acción que ha dispuesto y el estado de los trámites que se hubieran iniciado como consecuencia de los ilícitos que figuran en el propio informe.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba el informe, se firma el proyecto de resolución.

Sr. Fernández.- Y se envía a la Secretaría Legal para hacer la nota al organismo auditado.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces dejamos constancia de que se aprueba y se realizará nota de comunicación especial al auditado por vía de la Secretaría Legal.

Sr. Brusca.- Después la Secretaría Legal nos la hace llegar, así la vemos.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Así es.

Sr. Brusca.- Gracias.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.3 Act. N° 164/11-AGN: Informe de Auditoría en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, “Gestión y Procedimientos aplicados en las Aduanas de Ezeiza, Córdoba y Mendoza para el control del Circuito de Importaciones, Régimen de Equipaje y Prestadores de Servicios Postales/Courriers, que cursan por vía aérea – Período: Enero a Diciembre de 2010”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 es la Act. N° 164/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, referido a “Gestión y Procedimientos aplicados en las Aduanas de Ezeiza, Córdoba y Mendoza para el control del Circuito de Importaciones, Régimen de Equipaje y Prestadores de Servicios Postales/Courriers, que cursan por vía aérea – Período: Enero a Diciembre de 2010”. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 82/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: esta auditoría fue enviada en conocimiento al ente auditado y se incorporaron sus manifestaciones al dictamen. Básicamente se trata de las importaciones vía aérea, que se producen a través de tres sistemas: el régimen de equipaje, es decir, lo que trae cada pasajero; el régimen de encomiendas postales e internacionales, y el régimen general destinado básicamente a actividad comercial y a importaciones regulares.

Las principales tareas de campo se ejecutaron desde el 18 de abril de 2011 al 29 de diciembre de 2011, habiéndose efectuado requerimientos adicionales que extendieron el procedimiento hasta el 31 de agosto de 2012. Los procedimientos se ejecutaron en áreas centrales en las respectivas aduanas.

En el período auditado los movimientos de mayor significatividad fueron llevados a cabo en la aduana de Ezeiza, a los que corresponde el 96,98 por ciento de los mismos y representa el 96,35 por ciento del valor FOB de importaciones; las aduanas de Córdoba y Mendoza representan el 0,96 por ciento y 0,27 por ciento de los movimientos, y el 0,57 y 0,15 por ciento del valor FOB, respectivamente; el resto de las aduanas del país suman 1,80 por ciento de movimiento y el 2,93 por ciento del valor FOB. Es decir que prácticamente Ezeiza concentra todo el movimiento aduanero.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a la cantidad de vuelos de carácter internacional arribados al Aeropuerto Ministro Pistarini durante el año 2010, cabe hacer notar su magnitud: vuelos regulares, 25.386; vuelos no regulares, 2.723; vuelos particulares, 287, otros vuelos, 457. El movimiento de pasajeros arribados alcanzó un total de 4.285.938 personas.

Comentarios y observaciones. Controles en aeronaves, pista y perímetro. Adquiere mucha relevancia debido a que son los primeros que se realizan al momento de arribo del medio de transporte. La inspección de la aeronave se denomina “fondeo” y los controles en pista consisten principalmente en supervisar la descarga de la bodega.

La aduana de Ezeiza no adoptó normativa aprobada por las instancias pertinentes a través de la cual se determinan los parámetros a considerar para llevar a cabo la selectividad de los fondeos a realizar. El perímetro del aeropuerto de Ezeiza cuenta con seguridad privada y con puntos de control que posee la Policía de Seguridad Aeroportuaria, pero no así con puntos fijos de control aduanero ni con cámaras instaladas.

En cuanto a la planta de tratamiento de residuos ubicada en el mismo, no hay presencia aduanera permanente, como así tampoco en el portón por donde ingresan los camiones con residuos, precintándose éste solo fuera del horario operativo.

Plan de vuelos. En la sección Control de Equipaje de la Aduana de Ezeiza no se cuenta con un instructivo que avale el procedimiento llevado a cabo para conocer el arribo de las aeronaves comerciales. Por otra parte, en las aduanas de Mendoza y Córdoba se observó que no se cuenta con acceso al sistema informático utilizado por la ANAC para el registro de plan de vuelo.

Control de pasajeros y equipaje. En la Aduana de Ezeiza se verificó que no se confecciona una cartilla de riesgo y no se dispone de un medio en ambos turnos para realizar controles con los equipos de *bodyscan* y radiológico. Por otra parte, se observó la utilización de registros manuales en caso de equipaje secuestrado. En las aduanas de Mendoza y Córdoba el registro del sistema informático MARIA del equipaje no acompañado se efectúa con una operación particular, dificultando la realización de búsquedas en el sistema de este régimen.

Escáner. En Ezeiza existen impedimentos para utilizar simultáneamente la totalidad de los escáneres disponibles en la sección Control de Equipaje.

Canes. La Aduana relevada no contaba al momento del relevamiento con canes para la detección de divisas. Asimismo no se usan canes entrenados para la



Auditoría General de la Nación

detección de estupefacientes en todos los procedimientos de control sobre equipaje y aeronave.

Personal. En Ezeiza los jefes de las distintas secciones realizaron comentarios acerca de escasez de personal. Se observó que no todos los agentes que circulan por la bodega de importación de la aduana de Ezeiza usaban el chaleco de identificación de la DGA.

Elementos de seguridad e higiene. Se verificó que no todos los agentes utilizan los elementos de seguridad requeridos.

Infraestructura. En la Aduana de Ezeiza se observaron depósitos que no cumplían con las condiciones mínimas de seguridad. Los sectores destinados al control de pasajeros y equipaje no se relacionaban con la cantidad de pasajeros. Los agentes destinados al control de aeronaves privadas no cuentan con un espacio asignado cercano al lugar de arribo. En las aduanas de Mendoza y Córdoba no se cumple con las normas legales vigentes sobre depósitos fiscales.

Circuito cerrado de TV. En Ezeiza se verificó la inexistencia de cámaras en la Terminal B, en la zona de arribo de aeronaves privadas y en el perímetro del aeropuerto. En todas las aduanas se constató que los jefes de las secciones respectivas no poseen en sus oficinas acceso a las imágenes obtenidas; tampoco son resguardadas dichas imágenes por la Aduana.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. No obstante que ha sido una presentación muy completa, pregunto si hay algún comentario. De no ser el caso, voy a reemplazar a nuestro glosista habitual.

Cuando uno enumera el catálogo de observaciones que hace la auditoría, leídas todas en conjunto y seguidas, la verdad que nos preocupan. Fijense: debilidad general en los controles en aeronaves, pista y perímetros; revisiones selectivas sin reglas previas. La importancia de los fondeos de aeronaves es que fueron los que permitieron en el caso de Barcelona detectar las drogas que se transportaban desde la Argentina, el caso de los hermanos Juliá. Los fondeos se realizan en Mendoza sólo para aeronaves no comerciales y no cuenta con perros. En Córdoba padecen de diversas limitaciones y se suspendió la aplicación de controles en pista. No hay programación para conocer los planes de vuelo para inspeccionar arribos. Diversas falencias en el control de pasajeros y equipaje en los tres aeropuertos en materia de equipo de rayos X, control de equipaje no acompañado, registro y depósito de decomisos y rezagos, operaciones manuales, carencia de escáneres, escasez de perros entrenados para distintas tareas de detección de drogas y divisas. No todos los agentes utilizaban los elementos de



Auditoría General de la Nación

seguridad requeridos. Carencia de infraestructura en materia de áreas de recepción de pasajeros, depósitos, delimitación de la cobertura de la zona aeroportuaria por cámaras y *backup* de imágenes, falta de vehículos, pocas terminales informáticas disponibles.

Diríamos que el catálogo es preocupante, y en todo caso, como lo ha puesto de manifiesto el doctor Lamberto, una vez que los productos, como por ejemplo, de rezago, o la situación en que se encuentran los depósitos fiscales francos, la ausencia de control en los depósitos francos, etcétera, nos dan un panorama sumamente preocupante sobre este tema.

Si no hubiese otros comentarios, procedemos a su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 477/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que tuvo por objeto el “Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios Provinciales II – PROSAP II” (C.P. N° 7597-AR BIRF).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.4 es la Act. N° 477/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, que tuvo por objeto el “Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios Provinciales II – PROSAP II” (C.P. N° 7597-AR BIRF). Lo presenta la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como anunció la doctora Flores, este informe fue elaborado por la Gerencia de Deuda y es un informe de gestión. Tiene la característica de que recibió los comentarios y las manifestaciones del organismo auditado.

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales es un programa de financiamiento para proyectos de infraestructura agropecuaria, destinados a provincias e instrumentado mediante subpréstamos para contribuir a incrementar la productividad y las ventas de pequeñas y medianas empresas agropecuarias,



Auditoría General de la Nación

contribuyendo a mejorar, a largo plazo, la competitividad agropecuaria de las economías regionales.

El financiamiento es de distintos orígenes; entre ellos, el préstamo BIRF de marzo de 2009, y el monto del endeudamiento es de 300 millones, con plazo de ejecución de seis años.

Tiene como antecedente un proyecto similar, también financiado por el BIRF, cuya auditoría de gestión en estos momentos está en ejecución.

El programa auditado prevé proyectos provinciales, proyectos de alcance nacional y también proyectos con participación privada, en tanto integrantes de cadenas productivas. Estos últimos son instrumentados a través de aportes no reembolsables.

En razón de contar, con conocimiento del PROSAP, con los resultados de una auditoría anterior, este proyecto abarcó la evaluación de criterios de financiamiento y asistencia de proyectos provinciales y nacionales desde el 30 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se realizó el análisis del circuito de gestión y seguimiento y se realizaron tareas de seguimiento de procedimientos administrativos y flujos de información.

Respecto de los proyectos provinciales, por un total planificado de 135 millones, el avance financiero es del 44,18 por ciento, con recursos afectados por un 52,28 por ciento del total respecto de los recursos asignados.

Respecto de los proyectos de alcance nacional, por un monto total planificado de 48,8 millones, se dirigieron parcialmente al fortalecimiento institucional, en sus diversas formas, y al fortalecimiento de las capacidades operativas provinciales.

Respecto de los proyectos privados, abarcan proyectos de productores individuales, grupos con apoyo financiero parcial del PROSAP, a través de subsidios a estas inversiones.

El porcentaje de cumplimiento, sobre el total planificado, asciende al 42,93 por ciento.

Finalmente, el programa no registra costos adicionales en concepto de comisiones de crédito imputables a retrasos de ejecución. En este sentido, no se ha



Auditoría General de la Nación

detectado destinos de fondos distintos de los planeados y que correspondían afectar.

En función de lo dicho y del dictamen favorable de la Comisión de Supervisión respectiva, solicito al Colegio la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay otros comentarios de los auditores, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 450/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO, que tuvo por objeto el “Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.5 es la Act. N° 450/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO, que tuvo por objeto el “Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID). Es presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: el informe enunciado fue efectuado en el ámbito del Ministerio de Turismo y se han tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable de la Nación, del año 2005, señala que a pesar de los múltiples atractivos turísticos que hay en el país, especialmente en la provincia de Jujuy (*risas*), la demanda del sector tiende a concentrarse en la provincia de Buenos Aires y Córdoba. Frente a ello, se identifican quince áreas geográficas o corredores turísticos, con capacidad tanto de atraer como de prolongar la estadía de los turistas, y destaca que el corredor de los lagos y el corredor Iguazú -Misiones-, ofrece el mayor potencial. Pero como decíamos, no está cubierto; falta el Noroeste.



Auditoría General de la Nación

De esta problemática nace el Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turístico, que fue aprobado el 25 de agosto de 2005. Este convenio fue aprobado entre el Banco Interamericano de Desarrollo, que generó el préstamo BID, y el programa cuenta con una financiación total de 56 millones de dólares, compuesto 33 millones de fuente externa, un 59 por ciento, y 23 millones de la contraparte local, es decir, un 41 por ciento. Y fue previsto por seis años y prorrogado el 24 de agosto de 2012.

Como informamos, el ejecutor en la actualidad es el Ministerio de Turismo y tiene tres unidades subejecutoras: Parques Nacionales, Vialidad Nacional y Obras Públicas, del Ministerio de Planificación.

Como beneficiarios directos del programa se encuentran las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Misiones. Estaba previsto que otros 17 municipios fueran beneficiados indirectos del programa, a través de las provincias a las que pertenecían.

Para evaluar la gestión del programa se seleccionaron tres líneas de auditoría, atendiendo a los criterios de significatividad y materialidad. La primera línea seleccionada fue la implementación de acciones para el monitoreo del programa; la segunda línea de auditoría fue la administración y comunicación relativa a la cantidad de proyectos, y la tercera y última de las líneas de auditoría abarcó contrataciones resultantes de la aplicación de la ley 26.697, que como todos ustedes saben, es de emergencia agropecuaria, zona de desastre, diferimiento de impuestos y exenciones para Río Negro y Neuquén, fundamentalmente referido al tema del volcán Puyehue.

Del análisis realizado respecto a la primera línea de auditoría se identificaron dificultades para construir un ambiente propicio para la toma de decisiones en el contexto antedicho. Hubo debilidades de planificación.

En relación con la segunda línea de auditoría, la administración de la cartera de proyectos también presenta dificultades, ya que se verificaron inconsistencias en cantidad y denominación según cuál sea el documento que se consulte respecto de los convenios de adhesión o del estado de inversiones acumuladas.

El hecho de que el programa se encuentra subejecutado ameritaría informar a los beneficiarios acerca de cuáles son los proyectos cuya ejecución ya no se prevé realizar, de modo que puedan hacer sus previsiones o buscar un financiamiento alternativo o formular nuevos planes.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a la tercera línea de auditoría, la contratación de servicios para la limpieza y remoción de las cenizas en el marco de la emergencia suscitada por la erupción mencionada precedentemente del volcán que afectó a Villa La Angostura fundamentalmente, es que las acciones realizadas por los actores intervinientes, dentro de los cuales se encuentra el programa, fueron reconocidamente eficaces.

Existen inconvenientes porque las operaciones realizadas para desalojar las cenizas devenidas del volcán que afectaron a Villa La Angostura fueron hechos mediante contratos adjudicados en forma directa y no se tomaron los recaudos necesarios para demostrar a la comunidad beneficiada que se priorizara la contratación de empresas y mano de obra local en las tareas realizadas y que las tareas realizadas lo fueran a precios razonables.

En función de lo antedicho y del dictamen acorde emitido por la Comisión de Supervisión respectiva, se solicita a este Colegio la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: a lo manifestado sólo quiero agregar algo que figura en las conclusiones y tiene que ver con la insuficiente ejecución presupuestaria, inferior a la esperada, de este programa; un dato que ya hemos visto en otros programas que maneja la Secretaría de Turismo y que lamentablemente luego se refleja en la falta de solución de innumerables problemas que tienen los sectores turísticos y las zonas, regiones y pueblos que viven del turismo.

Otro punto que me parece necesario destacar tiene que ver con la falta de difusión de los programas, lo que genera muchas veces arbitrariedad por parte de la Secretaría de Turismo en la puesta en marcha de los programas o la asignación de recursos. Esto está recogido en las observaciones y recomendaciones que se hacen, principalmente el punto E.2. Por ejemplo, es importante señalar, como ha dicho el miembro informante, que se nota también una inadecuada falta de comunicación del programa con los propios beneficiarios, que en una encuesta realizada manifiestan que el contacto por parte del Ministerio con ellos ha sido efectuado de manera esporádica, dificultando o generando una situación que atenta contra la efectividad del programa.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Los aspectos más críticos se limitarían al hecho de que hay una utilización parcial, menos del 60 por ciento, de los fondos, y creo que ambos han insistido en que esto obedece al descarte del proyecto; esos proyectos que son descartados.



Auditoría General de la Nación

Respecto de la falta de comunicación de su postergación a los propios interesados, es oportuna la reflexión del doctor Nieva en el sentido de que esa comunicación es necesaria para que los interesados sepan que ya no están dentro de las prioridades del programa, que no lo van a recibir y que nunca se enteran o se enteran con enorme retraso, y los continuos cambios en la planificación es otro de los aspectos que han dificultado el control y seguimiento del programa.

Con estas reflexiones, creo que podemos aprobar el informe.

-Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. N° 92/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que tuvo por objeto el “Programa de Pre empadronamiento de Beneficiarios del PJH – Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 92/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que tuvo por objeto el “Programa de Pre-empadronamiento de Beneficiarios del PJH – Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social” (C.P. N° 2159/OC-AR BID Comp. 1.1). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 202/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como bien ha dicho la doctora Flores, el informe se ha realizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se ha tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

El pre-empadronamiento de beneficiarios o PJ...

Sr. Nieva.- ¿No hay FPV?

Sr. Brusca.- Se llama PJH, pero como la H es muda, queda PJ. (*Risas.*)

El alcance es desde el 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y las tareas de campo se realizaron del 31 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012 en el ámbito de la Secretaría de Empleo del Ministerio mencionado. Los recursos



Auditoría General de la Nación

fueron aportados por el Tesoro Nacional y también por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Esto dio un financiamiento total de ambas fuentes de 90.654.000 pesos.

Esta acción de pre-empadronamiento fue la base para la migración de los beneficiarios de los dos programas nacionales, el del seguro de capacitación y empleo y el plan de familias que complementa el programa local de la Asignación Universal por Hijo.

El Programa de Apoyo al Sistema de Protección o Inclusión Social cuenta con 860 millones, de los cuales 850 corresponden al préstamo BID y los 10 millones restante al aporte local.

El informe manifiesta que se cumplió en forma parcial las metas de pre-empadronamiento durante los años 2009 y 2010, alcanzando un nivel de cobertura del 66,73 por ciento de beneficiarios del programa Jefes y Jefas de Hogar.

Del análisis económico-financiero se concluye que existe un grado de ejecución del 92,13 por ciento en relación con los niveles programados, pero en el doble del plazo establecido en el informe inicial del préstamo BID 2159. Vale la pena recalcar que si bien tenemos una ejecución del 92,13 por ciento, no se ha hecho sino en el doble del tiempo que se debiera haber hecho y que esta ejecución se completó recién a fines del año 2010.

Por último, reitero que se alcanzó la ejecución de este programa en un 66,73 por ciento de la meta fijada para este subcomponente.

En función de lo manifestado y del dictamen favorable de la comisión respectiva solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. ¿Puede ser algún comentario?

El crédito es el préstamo BID de 850 millones.

Sr. Brusca.- Es de 850 millones del préstamo 2159 BID y 10 millones de aporte local, el total es 860 millones.

Sr. Presidente (Despouy).- A lo que yo apuntaba se inscribe dentro de los fondos: de los 850 millones de dólares que se financiaron entre 2009 y 2011, los diversos componentes relacionados con compensaciones sociales de desempleo y otras situaciones de necesidad social, principalmente se destinaron a los programas de Familia para Inclusión Social, y el seguro de capacitación y empleo, que



Auditoría General de la Nación

reemplazaron al anterior programa de Jefes de Hogar. También se financió la transición del PJH y otros planes con el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y el Plan Nacional de Inclusión Educativa.

La auditoría tuvo por objeto uno de los componentes, que es el pre-empadronamiento de los beneficiarios, del PJH hacia programas que son el Programa Seguro y Capacitación de Empleo, el P.F., que es inclusión social –quiero precisar esto- y el Ministerio de Trabajo y Seguridad.

Lo que es importante señalar es que hay una población objetivo de hasta 419 mil personas, con una meta de pre-empadronamiento de 230 mil. Pero se pre-empadronaron, en los nuevos planes del SCA y del PF, solo 153 mil, vale decir, el 67 por ciento de la meta.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: quisiera hacer una sola precisión, porque lo que usted dijo es lo que está en el informe. Nosotros no auditamos los 850 millones; auditamos el 10 por ciento correspondiente al subcomponente 1. En todo lo demás estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pero era importante ver que esto se inscribe en un programa que se ejecutó en un proyecto que abarcó 850 millones de dólares. Es uno de los programas más amplios, o por lo menos, el de mayor equivalencia en dólares, de los que tenemos en análisis en el día de hoy.

Entonces, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 478/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que tuvo por objeto el “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-PROMER”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a tratar el punto 2.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 478/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que tuvo por objeto el “Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural-PROMER” (C.P. N° 7353-AR BIRF).



Auditoría General de la Nación

Lo presenta la Comisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: la Comisión de Deuda Pública realizó este proyecto de informe de gestión en el ámbito del Ministerio de Educación, con el objeto de realizar el proyecto de mejoramiento de la educación rural.

Hubo comunicación al ente auditado, el que efectuó manifestaciones que este organismo sometió a su estudio antes de elevar a la comisión respectiva y al Colegio este documento para su aprobación.

El objeto de esta auditoría fue parcialmente financiado por el préstamo 7353 del BIRF, con 150 millones de dólares, formalizado el 23 de octubre de 2010, complementado con aporte local del 10 por ciento adicional a los montos indicados.

El período auditado es el comprendido entre la fecha de octubre de 2006 y el 31 de diciembre de 2011, y las tareas de campo se desarrollaron entre el 22 de septiembre y el 17 de agosto de 2012.

El PROMER es una iniciativa que procura revertir el enfoque centrado en la escuela urbana, que durante décadas fue el modo privilegiado de gestión educativa impulsado tanto desde el gobierno como en la mayoría de los gobiernos provinciales.

En este contexto, se definió que el objetivo general era respaldar la política del gobierno nacional para mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo argentino. A estos efectos, se fijaron tres objetivos: mejorar la cobertura de la educación preescolar, de la educación general básica 3 en áreas rurales de la Argentina; mejorar el porcentaje de promoción y reducir la matriculación con exceso de edad y el porcentaje de descentralización en los niveles 1-2 de las áreas rurales, y mejorar el porcentaje de alumnos en escuelas rurales que logren superar los objetivos.

Por otro lado, la decisión de abarcar simultáneamente a las 23 jurisdicciones provinciales que poseen condiciones de ruralidad –lógicamente, la vigesimocuarta es la Ciudad de Buenos Aires, que no tiene ruralidad; tendremos otras cosas, pero ruralidad no tenemos...

Sr. Lamberto.- Viven de la ruralidad. (*Risas.*)



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Ajena, lógico. (*Risas.*)

Aproximadamente, esto afecta a 900 mil alumnos y 16 mil establecimientos. Y dentro de ellas, se focalizaron en las provincias de las regiones del Noroeste argentino y del Noreste argentino, ya que generó esto una mayor complejidad para su ejecución.

El trabajo de auditoría se llevó adelante a partir de la selección de cuatro actividades críticas relacionadas con el proyecto, en virtud de su significatividad. Dichas críticas son el análisis de la gestión financiera, la gestión de adquisiciones, la gestión agregada de obras y la gestión del sistema de monitoreo de educación.

Puede concluirse, en términos generales, que se trata de una gestión que posee una estructura de coordinación general responsable, eficaz y eficiente, que funciona acorde con los compromisos asumidos y con las normativas del banco, pero que se reinserta en un proyecto cuya característica principal es poseer un objetivo demasiado ambicioso.

En este marco, genera una compleja estructura de coordinación, tanto con las 23 jurisdicciones como con las áreas técnicas pares y ya referidos del Ministerio de Educación.

Como conclusión, puedo decir que la subejecución determinó la existencia de dos claros indicadores de falta de eficiencia del proyecto llevado adelante por la gestión, con su prórroga por más del 50 por ciento del plazo original -se extendió en más de dos años y medio, hasta diciembre de 2013, cuando debió haber terminado dos años y medio antes- y el pago de un 52 por ciento de comisiones de crédito sobre las originariamente acordadas

Este informe, tal cual lo he resumido, fue aprobado por la Comisión de Supervisión y fue elevado al Colegio con recomendación de ser aprobado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Le voy a dar la palabra al doctor Nieva, pero si él me lo permite, hago un comentario previo que va a nutrir los que seguramente él va a realizar, por todo lo que interpela este programa.

Lo que es importante señalar, en complemento de lo dicho por el doctor Brusca -aunque probablemente haya que agregar alguna otra conclusión-, es que considerando que la ruralidad abarca a 23 jurisdicciones y aproximadamente a 900 mil alumnos y 16 mil establecimientos, el proyecto resulta aun más ambicioso por



Auditoría General de la Nación

tener un alcance federal, y en este marco, por focalizarse en las provincias de las regiones del Noroeste argentino y del Noreste. Si bien éstas representan el 60 por ciento de la matrícula total de las zonas rurales del país –por eso la elección-, poseían los mayores déficits educativos en niveles básicos, y concentraban el 70 por ciento de los niños que no asistían a la escuela. Este es un dato.

Sin embargo, en el caso del análisis financiero, se destaca el incumplimiento del cronograma planificado de recursos, la menor asignación de recursos al Noroeste y al Noreste –regiones en las que el proyecto explícitamente se focalizó-, y por el contrario, la asignación excedente a lo planificado para provincias con situaciones de inicio muy diferentes, de acuerdo a los documentos preliminares del propio proyecto, particularmente los casos de las provincias de Santa Cruz y Buenos Aires.

En particular debe señalarse que la menor asignación de recursos a la región NOA y NEA afecta la equidad interjurisdiccional pretendida y formalizada por el proyecto, que se proponía, por un lado, tener un fuerte impacto en la escolaridad rural que por razones geográficas y otras se encuentra en una situación de desventaja para el acceso al derecho a la educación, pero también hay un principio de equidad e igualdad para que ese componente estuviese presente. Por lo menos es uno de los aspectos que nutre los fundamentos y objetivos del proyecto. Sin embargo, ninguno de estos dos objetivos se cumpliría en términos relativos, planteándose más bien una situación discriminatoria del NOA y del NEA a favor de otras provincias que no presentan el mismo cuadro.

Con estos comentarios, le doy la palabra a un buen representante de esa zona geográfica.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: este fin de semana casualmente tuve oportunidad de recorrer mi provincia. Estuve desde el viernes hasta el domingo recorriendo una de las zonas geográficas más duras de mi provincia, que es la Puna. El día viernes estuve en una escuelita de Coranzuli, una localidad muy pequeña, cerca de la frontera con Chile, a 300 kilómetros de San Salvador de Jujuy y a 100 kilómetros de Susques, cerca del Paso de Jama. Estuvimos reunidos con los docentes del lugar y si bien esto no tiene que ver con este programa, viene bien el siguiente dato. Lo que recibían en esa escuela de jornada simple para desayuno, almuerzo y merienda eran 3,90 pesos por chico y por día.

Las condiciones de muchas de esas escuelas hay que verlas. Hemos estado en otra localidad llamada El Toro, que no tiene ningún tipo de comunicación; no hay teléfonos sino sólo una radio del destacamento policial para que puedan tener comunicación, y no todas las horas del día. Hay un generador eléctrico que da luz



Auditoría General de la Nación

unas tres horas después de las 6 de la tarde. Esas son las condiciones que tienen muchas escuelas rurales de nuestro país.

Entonces, cuando uno mira un programa como este y este informe, me gusta mucho porque señala, como dijo el miembro informante, que es un programa ambicioso: atender las necesidades de las escuelas rurales, donde van chicos que desde su nacimiento están condenados a no tener la misma igualdad de oportunidades que los chicos que nacen en ciudades, y menos en las ciudades como Buenos Aires, Córdoba o Rosario. Me parece que es una política que debe ser mejorada por cualquier gobierno. Para nosotros hacer una evaluación y un informe como este me parece realmente importante.

De las conclusiones que aquí se señalan, como dijo el doctor Brusca y el señor presidente, hay que remarcar lo siguiente. El punto 2 de las observaciones dice que: el proyecto no cumple con la prioridad en la asignación a las provincias de los recursos del componente del proyecto. Efectivamente NOA y NEA son las regiones del país con mayor cantidad de escuelas rurales, y sin embargo han recibido una asignación de inversiones inferior al 65 por ciento de lo previsto en el origen de este programa, que representa aproximadamente unos 20,7 millones de dólares menos en obras. Luego muestra cómo se han asignado recursos mayores a los previstos a provincias pertenecientes a regiones no prioritarias, como contrapartida de aquello. Ya lo ha señalado bien el señor Presidente que en el caso de Buenos Aires y Santa Cruz, lo que han recibido de más: en el caso de Buenos Aires, el desvío llega a 201 por ciento, y al 2.755 por ciento en el caso de Santa Cruz.

Se ha analizado la gestión de las adquisiciones y surge una cantidad de observaciones que me parece que son muy significativas en cuanto a las recomendaciones que nosotros hacemos para mejorar la gestión de un proyecto que tiene objetivos realmente loables.

No quiero abundar en detalles, que todos hemos visto porque hemos tenido a la vista y estudiado este informe, pero quería remarcar estos conceptos.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias por los comentarios. Quisiera hacer solamente una precisión. Con respecto al proyecto de mejoramiento de la educación rural, en su conjunto abarca 500 millones de dólares, en diversos programas, y se ha ejecutado el 60 por ciento al momento de finalización de las tareas de campo, en agosto de 2012.

Entonces, se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

2.8 Act. N° 440/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) -Período: 01/01/10 al 31/12/11-.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 440/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) - Período: 01/01/10 al 31/12/11-. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 175/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores el Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) -Período: 01/01/10 al 31/12/11. Las tareas de auditoría se realizaron en la sede del INCUCAI, entre el 1° de febrero de 2011 y 28 de febrero de 2012.

El INCUCAI es un organismo descentralizado con autarquía, dependiente de la Secretaría de Política, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud. Su función y misión actual, entre muchísimas otras, resulta ser la de estudiar y proponer a la autoridad sanitaria las normas técnicas a las que deberá responder la ablación de los órganos y materiales anatómicos para su implantación en seres humanos.

Observaciones. 1) Falta de cobertura del cargo de director del INCUCAI, conforme a la normativa vigente.

2) Programa Federal de Procuración: con la implementación de este programa la tasa de donantes por millón de habitantes creció un 92,36 por ciento entre 2002 y 2007, pero las inscripciones en lista de espera exponen un crecimiento mayor que la demanda, que se incrementó un 298,04 por ciento en el mismo período. Si bien el índice de donantes aumentó un 22 por ciento en el lustro considerado, la demanda registrada en lista de espera creció un 33 por ciento. Hubo un estancamiento en el programa en la efectividad de la procuración de órganos y se



Auditoría General de la Nación

observa una disminución en la relación entre donantes reales y donantes efectivos entre los años 2008, 92,2 por ciento, y 2011, 89,5 por ciento.

3) Análisis del proceso de donación, iniciados y registrados en el SINTRA. Se observó en distintas jurisdicciones caso de cierres de proceso de donación y pérdida de órganos por problemas de logística, cuyas circunstancias no se encuentran explicadas en el SINTRA.

4) El principio legal del donante presunto. La ley 26.066 introdujo una importante modificación a la ley 24.193 de trasplantes de órganos y tejidos incorporando en el artículo 19 bis el principio legal del donante presunto. Sin embargo, este principio general quedó limitado por la misma ley, cuando en su artículo 21 permite que tanto la voluntad del fallecido a favor de la donación como la aplicación del principio de donación presunta, por el artículo 19, pueden ser sustituidos por las creencias y voluntad propia del familiar, mediante el simple recurso de una declaración jurada en contrario, cuya veracidad es prácticamente de imposible probanza, habida cuenta el fallecimiento del potencial dador.

5) Células progenitoras hematopoyéticas –CPH-: la actividad de búsqueda de CPH en los bancos de datos internacionales que desarrolla el INCUCAI no se encuentra oficializada en un expediente formal con número asignado por la Mesa General de Entradas del Organismo.

6) Ejecución de metas físicas. Se verifica inadecuada exposición de metas en el presupuesto nacional y no constan expuestas como metas el resultado de funciones que son propias del INCUCAI.

7) Elevación de las rendiciones y estados contables del INCUCAI a la AGN. No se cumple con el artículo 43 de la ley 24.193, que dispone que el INCUCAI eleve a la AGN sus rendiciones de cuentas y estados contables trimestrales.

8) Personal. El INCUCAI no cumple con los topes máximos de personal contratado bajo el régimen del decreto 2.345/08, donde el máximo de agentes a contratar no debió superar los 13 agentes, encontrándose contratados bajo ese régimen 153.

Descargo del organismo. En especial, y entre muchas otras cuestiones, el auditado manifestó principalmente, a raíz de lo observado, que se encuentran en proceso de revisión diversas acciones para la corrección de las observaciones formuladas en el estudio, las cuales, conforme se expresa en el análisis del descargo, serán objeto de eventual tratamiento en las futuras labores de auditoría.



Auditoría General de la Nación

Pido la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias por una presentación tan completa. No hay ningún comentario, y lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad

2.9 Act. Nº 293/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Programa 17 – Subprograma 01 “Plan Nacional a favor de la madre y el niño” – Ejercicio 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.9 es la Act. Nº 293/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Programa 17 – Subprograma 01 “Plan Nacional a favor de la madre y el niño” – Ejercicio 2010. También presentado por la misma comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: como dijo la doctora Flores, las tareas de campo en la sede del auditado se realizaron desde el 8 de agosto de 2011 hasta el 16 de diciembre del mismo año.

Antecedentes. La Unidad Ejecutora del Programa 17 es la Subsecretaría de Salud Comunitaria, Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, que tiene un crédito asignado de 298.219.812. El propósito del subprograma es la contribución a la mejora de las condiciones de vida y salud de la población materno-infantil y adolescente, disminuyendo las tareas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales, priorizando las demandas de la población en el sector público sin cobertura social.

Observaciones del estudio. El proyecto de auditoría se ha expresado en lo concerniente a: 1) La formulación de metas físicas y producción bruta del programa; 2) Registros y documentación respaldatoria de la información de metas físicas; 3) Evaluación de metas programadas y su grado de ejecución; 4) Desviación entre la programación y la ejecución; 5) Análisis de los convenios suscritos; 6) Rendición de cuentas; 7) Verificaciones de las jurisdicciones, y 8) Análisis Plan Operativo 2010, área pesquisa neonatal, área nutrición y área de neonatología.



Auditoría General de la Nación

Ausencia de descargo. El auditado no presentó descargo.

Conclusiones. La finalidad del plan es contribuir a la mejora de las condiciones de vida y salud de la población materno infantil y adolescente, disminuyendo las tareas de morbilidad y mortalidad de esos grupos de población, priorizando las demandas de la población en el sector público sin cobertura social. Entre sus metas contempla la asistencia nutricional con leche fortificada. Se observó asimismo que la unidad de medida “kilogramo de leche entregada”, para la ponderación del programa, no cuantifica adecuadamente a la población beneficiaria efectivamente atendida por el mismo.

Por otra parte, existieron desvíos entre la programación y la ejecución de las metas previstas para la distribución de la leche en el ejercicio 2010. Se detectó que el personal resulta insuficiente para su seguimiento, existiendo retrasos en la obtención de datos para el procesamiento y el monitoreo permanente del programa de nutrición. Asimismo, esta demora en la incorporación de datos al Registro Nacional de Enfermedades Congénitas, y finalmente, a la Red Nacional de Neonatología, no se encuentra organizada, realizándose trabajos provisorios a través de consultorías y personal contratado, en tanto que los sistemas de información registral unificados se encuentran en etapa de implementación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Se aprueba, y ya hemos concluido con las auditorías de gestión.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. Nº 225/12-AGN: Informes del Auditor y sobre Controles Interno y Contable, elaborados por la GCFSNF, respecto de los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA), por el ejercicio finalizado el 31-12-10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1. es la Act. Nº 225/12-AGN: Informes del Auditor y sobre Controles Interno y Contable, elaborados por la GCFSNF, respecto



Auditoría General de la Nación

de los Estados Contables de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA EMPRESA DEL ESTADO (COVIARA), por el ejercicio finalizado el 31-12-10. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se ha analizado: 1.1., Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010; 1.2, Estado de resultados al 31 de diciembre de 2010; 1.3, Estado de evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2010; 1.4, Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2010; 1.5, las Notas 1 a 5 y Anexos I a VIII, que forman parte integrante de los mismos.

Posee un dictamen favorable, sin salvedades. Asimismo, se acompaña la carta de control interno para la consideración de la Dirección.

Se propone su aprobación, dejando a salvo lo que ya la doctora Flores dijo, en el sentido de que deberá cumplirse con la Disposición 217/05.

- Se incorpora a la sesión la doctora Castillo.

Sr. Presidente (Despouy).- Se incorpora la doctora Vilma Castillo a nuestros trabajos.

Se aprueba el punto.

- Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 49/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de EDUCAR S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/08.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.2 Act. N° 49/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de EDUCAR S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/08. En este caso también deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Señor Presidente: esto es lo mismo que el punto anterior, el dictamen es favorable, excepto por el efecto que genera que la sociedad no ha obtenido ingresos operativos suficientes de su actividad, habiéndose financiado fundamentalmente con los recursos transferidos por el Estado nacional.

Se ha analizado lo mismo que había leído en el punto anterior, y se propone su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. Nº 406/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la actuación Nº 406/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, sobre los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/11. En este caso, también deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición Nº 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se ha analizado también el Estado de situación patrimonial, el Estado de resultados, el Estado de evolución del Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo, y las notas, al igual que en los puntos anteriores. El dictamen es favorable, con salvedades.

Observaciones. El informe es favorable sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran derivarse de lo mencionado en el apartado 2.2, saldo técnico a favor de IVA, en proceso de análisis y consulta, y falta de control sobre la publicidad emitida en la Unidad de Negocios de Radio Nacional y las emisoras comerciales. Junto a la situación descripta en el apartado 3.1, esto es, que la capacidad de la sociedad de financiar sus operaciones y recuperar sus activos se halla supeditada al mantenimiento de los recursos que le aporte el Estado Nacional.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Creo que no hay ninguna dificultad para que se apruebe. Solamente quería hacer algunos comentarios vinculados a cifras de televisión.

En 2011, fueron 715 millones; en 2012, cerca de 1.000 millones, y el presupuesto 2013 prevé otros 1.000 millones entre aportes por transferencias y derivaciones de recaudación de impuestos, que seguramente serán aumentados en el transcurso del ejercicio. A eso habría que sumar los 1.200 millones, también sujeto a los ajustes presupuestarios, del programa Fútbol para Todos. Y también deberíamos sumar los 80 millones de pesos de EDUCAR, que quizá sean los mejor gastados, y los 1.000 millones o más que puede terminar costando el plan del sistema de televisión digital, que se está implementando con instalaciones de antenas y distribución gratuita de decodificadores en todo el país por medio de ARSAT.

Con estas cifras no quiero devaluar el informe sino señalar que frente a otros programas, los costos que nos implican es relativo y menor que lo que el Estado aporta para otros programa, entre otros el caso de Fútbol para Todos.

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. Nº 492/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 de los Programas 43, 44 y 45 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR.

3.5 Act. Nº 493/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 del Programa 46 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a los puntos 3.4 Act. Nº 492/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 de los Programas 43, 44 y 45 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR, y Punto 3.5 Act. Nº 493/12-AGN: Informe elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria al 30/06/12 del Programa 46 - Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) - ACUMAR. Presentado por el Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión/Nota Nº 53/13-Sec. CAG-CS.

Se trata de la asignación y ejecución presupuestaria de los fondos transferidos por el Estado Nacional a ACUMAR, que ya fueron analizados por el



Auditoría General de la Nación

Cuerpo constituido en Comisión de Supervisión, y algunos comentarios que ya fueron realizados en reuniones pasadas cuando se trató la asignación de fondos destinados al Plan Nacional de Saneamiento Ambiental y su ejecución presupuestaria en el ámbito del Servicio Administrativo 342 en la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete.

En esta oportunidad el objeto de auditoría consiste en la verificación de la asignación y ejecución de los fondos transferidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a los municipios que integran la Cuenca Matanza-Riachuelo en el marco de los programas 43, 44 y 45 –punto 3.4–, y programa 46 –punto 3.5–, durante el primer semestre de 2012. Concretamente, se auditó la operatoria financiera y demás actividades que estuvieron a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Como comentario, quiero decir que hasta ahora el Ministerio de Planificación es el que más ha identificado las partidas, por eso es que hemos podido auditar considerablemente más esas partidas que otras que todavía no están siendo identificadas.

Están los porcentajes, el nivel de ejecución desde comienzos de 2009 hasta mediados de 2012, que es un 80 por ciento; en lo referente al primer trimestre, el 5 por ciento. Están todos los porcentajes que ya fueron presentados en oportunidad de la audiencia pública que tuvo lugar hace un tiempo, y se trata de informes que nosotros habíamos tratado y aprobado como Comisión de Supervisión. Aquí daríamos la aprobación formal de los mismos.

Si hay acuerdo, se aprueban y se ponen en conocimiento de los juzgados actuantes y de la Corte.

-Se aprueba por unanimidad.

3.6 Act. N° 553/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al Proyecto “Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social” (C.P. N° 7572-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 553/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al Proyecto “Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social” (C.P. N° 7572-AR BIRF) –



Auditoría General de la Nación

Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 187/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: me toca presentar al Colegio los puntos 3.6 a 3.10, que son informes de auditoría referidos a estados financieros.

En este caso, corresponde al Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social, fundado por el BIRF y el organismo ejecutor es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. El objeto es identificar los atributos sociales y/o tributarios de las personas físicas y entidades legales en la Argentina por medio de un sistema de intercambio de información sustentable que procure mejorar la eficiencia, efectividad e impacto de los servicios sociales en los programas tributarios en el nivel federal, provincial y municipal. El proyecto constituye la consolidación de la segunda fase y tercera del programa.

El porcentaje de ejecución de todas las fuentes de financiamiento es de 95,66 por ciento, y el del monto desembolsado alcanzó a 99,7 por ciento. El dictamen al 31 de diciembre de 2012 sobre los estados financieros del programa es favorable sin salvedades. Y el del año 2011 también es favorable sin salvedades. Solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 552/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros del “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 552/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo” (C.P. N° 1865/OC-AR BID) – Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 188/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Señor Presidente: el programa fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y tiene un aporte local. El objeto es colaborar con la ejecución del Programa de Gestión Ambiental para la Producción Sustentable del Sector Productivo. El órgano responsable es la Jefatura de Gabinete de Ministros. La fecha de firma del contrato fue el 6 de noviembre de 2007 y el objeto específico es promover la adopción de prácticas de producción limpia por parte de las pymes como estrategia de gestión ambiental empresarial.

El monto presupuestado es de 19.500.000 pesos y el aporte local es de 4.800.000 pesos. El porcentaje de ejecución total sobre el presupuesto al momento de realizarse esta auditoría es de 15 por ciento y el desembolso es del 85 por ciento. El dictamen al 15 de diciembre de 2011 sobre los estados financieros del programa es favorable sin salvedades y el dictamen al 31 de diciembre de 2012 sobre los estados financieros es favorable sin salvedades. Solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Usted no señaló que el monto de intereses abonados para 2012 ascendió a 68.000 pesos, y las comisiones de compromiso, 85.000, y se comienza a amortizar en 2014. Lo digo como comentario complementario.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

3.8 Act. N° 557/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al Proyecto "Gestión de Activos Viales Nacionales" (C.P. N° 7473-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 3.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 557/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al Proyecto "Gestión de Activos Viales Nacionales" (C.P. N° 7473-AR BIRF) – Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 189/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: el proyecto enunciado por la doctora Flores fue financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y tiene por objetivo preservar la red vial nacional no concesionada mediante la expansión de los



Auditoría General de la Nación

contratos CREMA en dicha red y fortalecer la capacidad de gestión del sector vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

La fecha de la firma del contrato fue el 27 de junio de 2008. La fecha efectiva del préstamo fue el 4 de noviembre del mismo año. A la fecha –el 31 de diciembre de 2012-, sobre el presupuesto, hubo una ejecución del 82,66 por ciento y un desembolso de 97.

Al 31/12/11, los estados financieros del programa se dictaminaron en forma favorable, con salvedades, y al 31/12/12, los estados financieros del programa fueron dictaminados favorables, con salvedades.

En función de lo elevado por la Comisión de Supervisión respectiva, solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias; yo también voy a proponer la aprobación, pero me permito unos comentarios previos.

Primero, yo creo que, en cuanto a las características del préstamo, el crédito BIRF se otorgó en junio de 2008, con vencimiento en noviembre de 2011 y prórroga a junio de 2013. Se acordó por un monto de 400 millones de dólares, con desembolsos, al 31/12/12, por 330 millones, el 82 por ciento. El aporte local es por 933 millones –estoy hablando de dólares-, de los cuales se desembolsaron 799 millones, el 85 por ciento.

Por intereses, en dólares, 4 millones; en cambio, las tasas de compromiso aquí fueron de 305 mil, con una amortización del 15 por ciento.

Yo creo que el programa auditado es realmente importante, porque involucra hasta 1.330 millones entre 2008 y 2013, prórroga mediante, para reparación y mantenimiento de obras viales no financiadas por peaje, de los que a fin de 2012 se habían gastado 1.130 millones.

Si bien es cierto que este es un informe financiero, en la carta de control interno, que no constituye un análisis completo, aparecen algunas cuestiones que pueden afectar realmente la visión que nosotros tenemos de la ejecución del programa.

No obstante, encontramos observaciones importantes, en particular respecto de los procesos de contratación y ejecución de obras; entre ellas, falencias administrativas que se reflejan en atrasos en los pagos de certificación de obras, que es fuente de reclamos y mayores costos; licitaciones con prórrogas para la



Auditoría General de la Nación

presentación y modificación de pliegos a aprobar sin intervención del administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad; licitaciones sin presupuesto legalmente autorizado; obras aprobadas en los planes sin la debida intervención, con constancia de los organismos jurisdiccionales locales; insuficiente publicidad de las licitaciones; ofertas aprobadas sin que conste la respectiva evaluación previa; prórroga de validez de ofertas otorgadas o solicitudes a los oferentes sin la correspondiente intervención del banco; insuficiente cumplimiento de la reglamentación, en cuanto a antecedentes, de los adjudicatarios de obra; insuficiente cumplimiento de las normas sobre el seguro y la ART.

En fin, esto explica que este tema de los préstamos, que son los famosos CREMA, haya tenido en algunos momentos una exposición pública y comentarios de otro tipo.

Si no hubiese oposición, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.9 Act. N° 245/13-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – Subprograma II, Expansión de la Infraestructura Educativa” (C.P. N° 1966/OC-AR BID) – Ejercicio irregular finalizado el 31/01/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.9.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la 3.9 Actuación N° 245/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – Subprograma II, Expansión de la Infraestructura Educativa” (C.P. N° 1966/OC-AR BID) – Ejercicio irregular finalizado el 31/01/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: el objetivo del programa cuya auditoría está sometida a este Colegio, es la construcción y dotación de una nueva infraestructura educativa para contribuir a los siguientes objetivos: a) Aumento de ingreso en los niveles de educación inicial y secundaria, y b) Expansión de la jornada escolar en la educación primaria.



Auditoría General de la Nación

Para alcanzar los objetivos específicos de la operación, se ha diseñado un programa que cuenta con un componente de construcción y equipamientos nuevos, y un programa de control sobre los demás gastos. Se efectuaron trabajos de auditoría, que están expresados en el informe, cuyo dictamen es que los estados identificados interpretan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del programa de mejoramiento de la educación y expansión de la infraestructura escolar, al 31 de enero de 2013, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables y financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio del préstamo del banco otorgante, 1966-Argentina, de fecha 17 de abril de 2008.

La Comisión de Supervisión respectiva aconseja, en función de lo manifestado, la aprobación de este informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

3.10 Act. Nº 574/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.10.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la actuación Nº 574/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil”, ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: también fue fondeado por el BIRF; el objeto es inversión e la salud materno infantil provincial. El organismo responsable es el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. El objetivo es aumentar el acceso a servicios de salud básicos de madres y niños no asegurados, y fortalecer el marco de incentivo para la eficiencia y el enfoque de resultados entre el nivel nacional y, entre las provincias elegibles, los prestadores de servicios, al vincular el financiamiento de los servicios que actualmente se prestan a la población objetivo y



Auditoría General de la Nación

al logro de resultados por parte del programa de seguro de salud materno infantil del prestatario.

La fecha del contrato fue el 9 de mayo de 2007. Al 31/12/11, el monto ejecutado es de 207 millones, y al 31/12/12, era de 285 millones, lo que da un total de toda la fuente de financiamiento, una ejecución del ciento por ciento y unos desembolsos del 96,73 por ciento.

A diciembre de 2011, el dictamen es favorable con salvedades, y a diciembre de 2012, también es favorable con salvedades.

Solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Yo propongo también que se apruebe, pero con una pequeña aclaración. Fíjense que la salvedad del dictamen del auditor es una sujeción por limitación al alcance del trabajo ante la falta de respuesta de circulaciones sobre los desembolsos recibidos por las provincias.

Acá tenemos una situación en la cual nosotros no tenemos posibilidades de articular. Yo creo que por lo menos tendríamos que hacer un señalamiento preciso al banco -aparte del informe de auditoría, una aclaración en la nota-, diciéndole que acá las limitaciones no provienen de factores que podamos identificar ni tampoco de dificultades de auditoría. Lo importante es que acá nosotros no tenemos acceso a una información indispensable, que nos es negada. Entonces, creo que este señalamiento tendríamos que hacerlo en la comunicación al Banco Mundial.

Si estamos de acuerdo, procederíamos de esta manera.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba y se hará una nota especial señalando las razones de las limitaciones al alcance que figuran en el informe del auditor.



Auditoría General de la Nación

3.11 Act. N° 111/13-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG 07/007 – “Programa de Capacitación Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al 3.11.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 111/13-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, referido a los Estados Financieros correspondientes al PNUD ARG 07/007 – “Programa de Capacitación Permanente” (C.P. N° 7474-AR BIRF) – Ejercicio 2012. Presentado por la Auditora General Cont. Castillo a cargo de la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota N° 16/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: dado que el Presidente de la comisión, doctor Pernasetti, no se encuentra presente, nos ha solicitado a los miembros de la comisión hacer la presentación de este punto.

Como dijo la doctora, se refiere a la actuación 111/13 respecto del préstamo PNUD para el proyecto de desarrollo de un sistema de formación continua, préstamo BIRF 7.474, y en esta oportunidad nos estamos refiriendo a los estados financieros de 2012.

El objetivo del préstamo es el diseño e implementación de un sistema de capacitación y formación continua. El organismo responsable es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Secretaría de Empleo es el organismo ejecutor. El objetivo del programa es la consolidación, fortalecimiento y aumento de la cobertura de un sistema de formación y capacitación, basado en las competencias de carácter permanente para adultos de 18 años o más, con el propósito que los participantes mejoren su empleabilidad y también refuercen sus oportunidades de desarrollo profesional.

¿Cómo es la operatoria del programa? El Ministerio de Trabajo y la Secretaría de Empleo son responsables principales del programa. A su vez, dos áreas de su jurisdicción tienen a cargo la ejecución de las diversas actividades previstas en el desarrollo de este programa. En primer lugar, la Unidad Ejecutora de Préstamos Externos, conocida por la sigla UEPE, que se ocupa de la administración y finanzas. Es la responsable por los aspectos legales, administrativos, informáticos,



Auditoría General de la Nación

financieros, contables y de archivo del programa, así como de todos los procesos relacionados con la contratación de obras, bienes, servicios y consultoría.

La otra jurisdicción interviniente es la Coordinación Técnica del Proyecto, que se ocupa de la parte técnica. Es responsable general de todos los aspectos técnicos y de ejecución del programa. Dependerá del director nacional del proyecto, que también está dentro de la Secretaría de Empleo.

El proyecto comprende cuatro componentes. El primero se refiere a la expansión y fortalecimiento del sistema de certificación de las competencias laborales de los trabajadores basados en normas técnicas de competencia laboral. El segundo componente se refiere a la expansión de la cobertura y del nivel de certificación de terminalidad de los estudios primarios y secundarios de los servicios de educación básica destinados a la población adulta. El tercer componente se refiere a la formación e inclusión laboral de jóvenes, y el cuarto componente al fortalecimiento del sistema de información y control de gestión, ya que en el plano de ejecución del programa el Ministerio de Trabajo celebra convenios con organizaciones representativas del capital y del trabajo de aquellos sectores que se interesan en participar en las actividades a desarrollar con financiamiento del préstamo BIRF.

El contrato de préstamo se firmó en octubre de 2007 y la fecha de cierre del mismo es diciembre de 2013. El monto presupuestado es de 25.942.671 dólares como aporte del BIRF y 8.582.692 dólares como aporte local. El dictamen de este estado financiero de 2012 es favorable sin salvedades, siendo la ejecución presupuestaria del 63,30 por ciento a la fecha.

Las principales observaciones del control interno son tres: respecto de la revisión presupuestaria surge una subejecución presupuestaria que representa un 36,84 por ciento del presupuesto total. Respecto a los estados financieros del proyecto, no se presentan en forma comparativa y existen errores de exposición de diferencias de cambio. Y respecto del Libro Inventario y Balance, la totalidad de los bienes no posee número de inventario, no se incluye número de serie ni se detalla su estado, lo que imposibilita realizar los controles pertinentes.

Fue elaborado por la Gerencia y solicitamos su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Con la excelente presentación, creo que no tenemos espacio para mayores comentarios.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.12 Informes intermedios que forman parte de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 3.12.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de los Informes intermedios que forman parte de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2011, cuyo contenido se ha incorporado a las Acts. Nros. 40/13 y 41/13-AGN (Resols. Nros 89 y 90/13-AGN), según el siguiente detalle:

Act. N° 676/11-AGN: MEyFP – Relevamiento y Análisis de Normas Presupuestarias.

Act. N° 667/11-AGN: MEyFP – Contribuciones y Remanentes.

Act. N° 670/11-AGN: MEyFP – Proyectos de Inversión.

Act. N° 227/12-AGN: MEyPF – Servicio Deuda Pública Jurisdicción 90.

Act. N° 669/11-AGN: SH-MEyPF – Informe Macroeconómico.

Act. N° 706/11-AGN: MINISTERIO DE INDUSTRIA.

Act. N° 666/11-AGN: MEyFP – Contaduría General de la Nación.

Act. N° 675/11-AGN: MEyFP – Obligaciones a cargo del Tesoro.

Act. N° 674/11-AGN: MEyFP – Estado Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables.

Act. N° 668/11-AGN: MEyFP – Cumplimiento de Objetivos y Metas.

Act. N° 671/11-AGN: MEyFP – Registro y Exposición de Recursos.

Act. N° 672/11-AGN: MEyFP – Análisis de Transferencias.

Act. N° 702/11-AGN: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL.

Act. N° 703/11-AGN: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).

Act. N° 704/11-AGN: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Act. N° 705/11-AGN: GENDARMERÍA NACIONAL.

Act. N° 707/11-AGN: SECRETARÍA DE CULTURA – PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Act. N° 143/12-AGN: MEyFP – Cumplimiento de la Resolución de Cierre.

Act. N° 228/12-AGN: MEyFP – Servicio Deuda Pública Jurisdicción 90.

Presentado por el Auditor General Dr. Nieva.

Son los informes intermedios que formaron parte de la cuenta de inversión ejercicio fiscal 2011 que los señores auditores aprobaron en la sesión anterior. Es simplemente para tomar conocimiento y poder archivarlos con el texto de las resoluciones que ya fueron aprobadas.

-Se toma conocimiento y pasa al archivo.



Auditoría General de la Nación

3.13 Act. N° 421/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31/12/08 de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.13.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 421/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31/12/08 de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.A. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición N° 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 166/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: como todos los años, el dictamen es con abstención de opinión basada en el efecto muy significativo que tienen las limitaciones al alcance planteadas en el apartado 2: imposibilidad de presenciar los arqueos y cortes de documentación, bajo grado de confiabilidad en los sistemas y circuitos administrativos y contables, deficiencias e incumplimientos en la administración y control de las actividades de los concesionarios, y una falta de información sobre la cantidad de agentes involucrados y monto exigible ante una controversia laboral presentada. Y en el apartado 3 la inclusión de un monto importante dentro de Otros Créditos por pagos a recuperar de antigua data y reclamos judiciales de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires con resolución incierta. Junto a que el último estado contable aprobado por la Asamblea de Accionistas corresponde al ejercicio 1994.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias, doctor Fernández.

Sería interesante enviar a la Gerencia los antecedentes de nuestro tratamiento sobre el tema de la Administración General de Puertos porque este es un tema que venimos tratando todos los años, comprobando las mismas irregularidades y deficiencias, sin que encontremos nosotros ningún programa de reconducción, que en alguna oportunidad fue solicitado. Inclusive nosotros pedimos en una oportunidad a la Comisión Parlamentaria Mixta que convocara a la Administración General de Puertos para que tuvieran un diálogo y se le permitiera la presentación de un plan o en todo caso la posibilidad de que en el futuro alguna de las grandes deficiencias que presentan sus estados contables, su balance, pudieran ser por lo menos atenuadas o esclarecidas. No ha acontecido eso.



Auditoría General de la Nación

Tengo la impresión de que además de enviarle a la Gerencia los antecedentes de los años anteriores, lo que hemos dicho, lo que hemos propuesto, los debates sobre las cuestiones que pueden estar registradas en la propia Administración General de Puertos, que en este caso, vista la abstención de opinión, que la Comisión Parlamentaria Mixta convoque a los responsables para que den una explicación de esta circunstancia histórica, esta reiteración tan perpetua y crónica.

Si estuviéramos de acuerdo, ingresaríamos esto como una mera recomendación a la Comisión Parlamentaria Mixta.

-Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces se aprueba el informe. ¿La nota la haría la Secretaría Legal?

Sr. Fernández.- No, la haría Gerencia.

Sr. Presidente (Despouy).- La propia Gerencia, y se incluye la recomendación a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

5.1 Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 5.1. es el Proyecto propuesto por el Auditor General Dr. Nieva, en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Señor Presidente: con este tema creo que quedamos con una discusión pendiente; creo que no estamos en condiciones de darla. No sé si el señor Presidente quiere hacer alguna manifestación, más allá de que habíamos avanzado en conversaciones fuera del Colegio, con otros auditores, para ir resolviendo y abordando este punto.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría que nosotros lo hemos intentado, lo hemos enviado a Comisión de Supervisión como Colegio, hemos tenido discusiones reiteradas, y sin embargo, no hemos logrado una formulación satisfactoria, sea para los que lo proponemos, sea para los que tendrían que dar su consentimiento o aprobarlo.

Como esta situación no se pudo zanjar dentro de la Comisión de Supervisión, y para que no quede esto como un punto postergado, yo he considerado oportuno que lo volvamos a debatir, en todo caso ya debatirlo en función de una decisión, y propondría que lo debatiéramos en la próxima reunión, pero en la perspectiva de zanjar esta cuestión por voto.

Entonces, yo pediría que en la próxima reunión lo tratemos, pero que al mismo tiempo votemos sobre su aprobación o no.

De tal manera que esa sería mi propuesta: que lo tratáramos en la próxima reunión en detalle, en un debate, y que procedamos a su votación.

Sr. Nieva.- ¿Se difiere para la próxima reunión?

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Memorando N° 72/13-GCFSnF: Ref. Eleva proyecto de modificación de la Disposición N° 217/05-AGN, a los fines de un accionar más eficiente en la tramitación de los proyectos de informes de auditorías de estados contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1. es el Memorando N° 72/13-GCFSnF: Ref. Eleva proyecto de modificación de la Disposición N° 217/05-AGN, a los fines de un accionar más eficiente en la tramitación de los proyectos de informes de auditorías de estados contables.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales un proyecto de disposición por el cual se modifica la disposición 217/05, por la cual se regula el procedimiento a seguir en oportunidad del tratamiento de proyectos de informes y de auditorías sobre estados contables.

En función de la evolución en la normativa profesional y la experiencia recogida en la aplicación de los procedimientos establecidos en la Disposición 217/05, resulta necesario introducir las modificaciones conducentes al accionar más eficiente en la tramitación de los proyectos de informes del auditor sobre los estados contables de las entidades y sociedades de propiedad del Estado nacional.

La propuesta dispone el requerimiento de la Memoria y/o informe de la Comisión Fiscalizadora de manera concomitante con la (comunicación) de la resolución de aprobación del informe de auditoría, remitiendo la documentación a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en la oportunidad en que sea obtenida. O sea, que la solicitud de remisión de la Memoria anual y/o del informe de la Comisión Fiscalizadora, por parte del auditado, deberá constar en la resolución aprobatoria del informe de auditoría.

El envío del requerimiento citado precedentemente no se considerará necesario en el caso de auditorías recurrentes, en las cuales la presentación de la información referida por parte de las entidades auditadas sea requisito imprescindible para su aceptación por los órganos que ejercen la superintendencia.

Se propone su aprobación. Esto está hecho por el doctor Palacios y también visto por otra gente.

Sr. Brusca.- Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Es un proyecto que viene de la línea y que facilita sin duda nuestra presentación.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, entonces?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

6.2 Proyecto de Resolución rectificatoria de la Resolución N° 65/13-AGN (Ref. Act. N° 447/12-AGN – Informe sobre EE.FF. 2012 “Programa de Innovación Tecnológica II” (C.P. N° 2437/OC-AR BID).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata del Proyecto de Resolución rectificatoria de la Resolución N° 65/13-AGN (Ref. Act. N° 447/12-AGN – Informe sobre EE.FF. 2012 “Programa de Innovación Tecnológica II” (C.P. N° 2437/OC-AR BID).

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: en el proyecto de referencia, en la resolución que firmamos, se deslizó un error material. En el artículo 3° dice “Poner la presente resolución en conocimiento del Ministerio de Planificación Federal”, cuando debiera haber dicho “Poner la presente resolución en conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva”.

Por consistir en un error material de este Colegio, corresponde que lo rectifique una decisión de igual jerarquía de este Colegio, que solicito sea aprobada en este momento.

Sr. Presidente (Despouy).- Inmediatamente y por unanimidad.

- Se aprueba por unanimidad.

6.3 Act. N° 124/13-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., aprobadas por Resoluciones N° 31, 101, 227 y 590/12 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.3 Act. N° 124/13-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de



Auditoría General de la Nación

Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., aprobadas por Resoluciones Nº 31, 101, 227 y 590/12 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio el proyecto de resolución por el que se toma conocimiento de las certificaciones de transferencias de fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. aprobadas por resoluciones 31, 101, 227 y 590/12, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Objeto de las certificaciones. Por resolución 31/12, total transferido, 254.562.868,16; por resolución 101/12, transferido, 213.631.315,09; por resolución 227/12, total transferido, 210.028.502,23, y por resolución 590/12, total transferido, 235.793.970,97. Total general, 914.016.656,35.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Brusca.- ¿Tomamos conocimiento?

Sr. Fernández.- Sí.

Sra. Castillo.- Quiero dejar planteada mi abstención, en la opinión y en el voto.

Sr. Presidente (Despouy).- La AGN ya ha certificado transferencias del Estado nacional al grupo Aerolíneas Argentinas...

Sr. Fernández.- El total de estas que leí, que estamos certificando, es de 914.016.656,35, de las resoluciones 31/12, 101/12, 227/12 y 590/12. Esto es de estas certificaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto. El total de certificaciones desde su estatización al 31/12, alcanza un número redondo de 13 mil millones. Es un poco para tener una cifra global. Muchas gracias, doctor Fernández.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se toma conocimiento?

Sr. Fernández.- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento, con la aclaración efectuada por la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

6.4 Act. N° 200/12-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de la Certificación de pagos a la República del Paraguay por Compensación por Cesión de Energía.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al siguiente punto.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.4, también es para tomar conocimiento y corresponde a la Act. N° 200/12-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de la Certificación de pagos a la República del Paraguay por Compensación por Cesión de Energía emitida conjuntamente con los auditores de la margen derecha y la Certificación de los Desembolsos del Gobierno Argentino a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y los Pagos a la República del Paraguay referidos a las Compensaciones por Cesión de Energía de la referida Entidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone a consideración del Colegio de Auditores, como dijo la doctora Flores, el proyecto de resolución por el que se toma conocimiento de la certificación de pagos a la República del Paraguay por compensación y por cesión de energía emitida, conjuntamente con los auditores de la margen derecha y la certificación de los desembolsos del gobierno argentino a la Entidad Binacional Yacyretá y los pagos a la República del Paraguay referidos, por las compensaciones y cesión de energía de la referida entidad.

Se propone la aprobación del proyecto de resolución.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se toma conocimiento también?

Sr. Fernández.- No; acá aprobamos el proyecto de resolución.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7°.- Convenios



Auditoría General de la Nación

7.1 Act. Nº 625/11-AGN: Convenio suscripto el 16/05/13 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es la Act. Nº 625/11-AGN: Convenio suscripto el 16/05/13 entre AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Por dicha labor se percibirá una suma de 875.000 pesos, que se va a cobrar en siete cuotas mensuales iguales y consecutivas de 125.000 pesos cada una, por las labores de auditoría acordadas.

Sra. Castillo.- Dejo planteada mi abstención en este punto, en idéntica situación al 6.3.

-Se toma conocimiento.

7.2 Act. Nº 18/12-AGN: Adenda al Convenio celebrado el 28/02/12 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la A.G.N., para la auditoría financiera del Contrato de Préstamo CAF Nº 6570 Ejercicio cerrado el 30/06/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 7.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. Nº 18/12-AGN: Adenda al Convenio celebrado el 28/02/12 entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la A.G.N., para la auditoría financiera del Contrato de Préstamo CAF Nº 6570 Ejercicio cerrado el 30/06/13. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 195/13.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: es para tomar conocimiento de la ampliación del convenio que ya fue suscripto y corresponde que este Colegio tome conocimiento del mismo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

-No se registran temas en este punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas en este punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 10º: Eventos Internacionales.

-No se registran temas en este punto.

Punto 12º.- Act. Nº 24/13-AGN: Nota Nº 741/13-GAyF – Proyecto de Disposición sobre baja al agente Carlos TERRONES BYRNE.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 12º, ya que el 11º ya fue aprobado.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 12º es la Act. Nº 24/13-AGN: Nota Nº 741/13-GAyF – Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos TERRONES BYRNE, en el cargo que ocupa en virtud del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general contado desde la notificación de la intimación a jubilarse.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde firmar el proyecto de disposición y su registro.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se sustituye el modelo de Nota instituido como Anexo I de la Disposición N° 150/07-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 13º.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de las Notas N° 819/13-GAyF y N° 712/13-SLeI: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se sustituye el modelo de Nota instituido como Anexo I de la Disposición N° 150/07-AGN, por el texto que se aprueba como Anexo I del mencionado Proyecto de Disposición.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto de disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se promueve al agente Ernesto T. CASIN, a la categoría A – Grado 1 de la Planta Permanente.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 841/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se promueve al agente Ernesto T. CASIN, a la categoría A – Grado 1 de la Planta Permanente.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto de disposición para promover al agente Ernesto Tomás Casin, en virtud del régimen de excepción para la cobertura de vacantes de la categoría A del escalafón vigente para ser asignados a los agentes próximos a cumplir con las condiciones establecidas legalmente para la obtención de la jubilación ordinaria.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 15º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica la Disposición N° 95/13-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 198/13-DDARH: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se rectifica la Disposición N° 95/13-AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto de disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Informe elaborado por el Departamento Legal sobre el Estado de trámite al 31/05/13 de los juicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 16º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 731/13-SLe relacionada con el informe elaborado por el Departamento Legal sobre el Estado de trámite al 31/05/13 de los juicios en los que la A.G.N. ha sido demandada ante los fueros laboral y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos deducidos contra esta institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta su similar sobre el estado procesal actual de los juicios al 05/06/13 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la A.G.N.

-Se toma conocimiento.

Punto 17º.- Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la nomenclatura a usar en el “Régimen para la Inscripción y Contratación de los Profesionales Independientes”, en el ámbito de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 17º.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 852/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la nomenclatura a usar en el “Régimen para la Inscripción y Contratación de los Profesionales Independientes”, en el ámbito de la AGN.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto de disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 18°.- Informe de las Instructoras Sumariantes Dra. Clara AGUILAR y Patricia AIELLO por las tareas llevadas a cabo y solicitud de pago del adicional por dichas tareas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 18°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 629/13-SLeI: Ref. Informe de las Instructoras Sumariantes Dra. Clara AGUILAR y Patricia AIELLO por las tareas llevadas a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo de 2013, junto con la solicitud de que se les extienda el pago del adicional por dichas tareas, en virtud de lo dispuesto en el anexo IV de la Resolución N° 220/12-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se toma conocimiento y se aprueba lo solicitado?

-Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad.

Punto 19°.- Proyecto de Disposición por el que se concede a la agente Dra. Miriam M. IVANEGA licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 19°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 587/04-AGN: Ref. Nota N° 704/13-GAyF – Proyecto de Disposición por el que se concede a la agente Dra. Miriam M. IVANEGA licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 03/04/13 y por el término que dure su mandato o por el término de un año si esto sucediera



Auditoría General de la Nación

primero, por haber sido designada en la Planta Temporaria (Administrativa y Técnico) del Honorable Senado de la Nación.

Sr. Fernández.- La doctora me pidió que vuelva a la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, vuelve a la Comisión Administradora.

-Vuelve a la Comisión Administradora.

Punto 20º.- Proyecto de Disposición por el cual se afectan 7 vacantes de la planta permanente al cumplimiento del art. 8 de la Ley 22.431.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 20º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 888/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se afectan 7 vacantes de la planta permanente al cumplimiento del art. 8 de la Ley 22.431, delegando en la Comisión Administradora la designación de las personas que ocuparan las mismas.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto. Es por la ley de discapacidad.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º.- Proyecto de Disposición por el que se acepta la renuncia presentada por la agente Analía Cecilia VAUDAGNA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 21º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 360/13-AGN: Ref. Nota N° 889/13-GAyF – Proyecto de Disposición por el que se acepta la renuncia presentada por la agente Analía Cecilia VAUDAGNA.

Sr. Fernández.- Es la renuncia de la agente Analía Cecilia Vaudagna.

Esta agente fue designada en la planta permanente por el doctor Lamberto. Lo que hacemos es aceptar la renuncia de la agente y le corresponderá el lugar al



Auditoría General de la Nación

agente que designe el doctor Lamberto, como ocurre cuando renuncia una persona que nombró un auditor.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º.- Proyecto de Disposición por el cual se designa a partir del 01/07/13, en un cargo de Planta Permanente en la Categoría y Grado F1 del Escalafón aprobado, al Sr. Fernando Morales BUSTAMANTE.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 22º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Nota N° 891/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el cual se designa a partir del 01/07/13, en un cargo de Planta Permanente en la Categoría y Grado F1 del Escalafón aprobado, al Sr. Fernando Morales BUSTAMANTE.

Sr. Fernández.- Corresponde la firma del proyecto de disposición.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Era una de las designaciones que faltaba.

Sr. Fernández.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º.- Informe sobre la situación del edificio de Av. Rivadavia 1745.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 23º.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Informe sobre la situación del edificio de Av. Rivadavia 1745.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero hacer una breve presentación, si usted me lo permite.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- No, usted es el Presidente.

Sr. Brusca.- El que lo permite es el Cuerpo. Por eso dice “si ustedes me lo permiten”.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay reglas de cortesía también.

Sobre la situación en la que nos encontramos hemos ido informando periódicamente en cada una de nuestras reuniones, y hemos enviado reiteradas notas a donde hemos podido, planteando la situación que se nos genera frente a una empresa que continúa incumpliendo y que demuestra un comportamiento deliberado de postergar la posibilidad de entrega del edificio a cambio de ir logrando mayores redeterminaciones de precio, actualizaciones, y que lo hace ya como un *modus operandi* desde hace mucho tiempo. Esto ha significado que nosotros se lo hayamos expresado a las autoridades, sobre todo a la Secretaría de Obras Públicas, que ha recibido nuestros informes y ha expresado su preocupación por esto y ha dado instrucciones a la DNA. Sin embargo, todavía no se ha logrado que finalmente la empresa cambie su comportamiento.

Nos tenía que entregar el edificio en sucesivas oportunidades que ya habían sido previamente establecidas: el anteaño pasado, el año pasado, pero siempre vuelve con la misma modalidad de que a último momento plantea que no puede entregar el edificio, que lo quiere entregar de cualquier manera, sin habilitación y sin cumplir las cuestiones contractuales. Cuando se aproxima la fecha de vencimiento, plantean que de ninguna manera pueden entregar el edificio en esas condiciones y por lo tanto requieren nuevas redeterminaciones y pagos de todo tipo.

Nosotros hemos insistido, ya desde hace tiempo, en la necesidad de que se actúe con firmeza con de la empresa, se le apliquen las sanciones por los incumplimientos, porque de lo contrario vamos a encontrarnos en una postergación infinita de la entrega. El edificio está muy avanzado, y con un cierto esfuerzo para su finalización, estaríamos en condiciones de recibirlo. La empresa se había comprometido a hacerlo el 15 de julio, sin haber acordado con nosotros, pero este es un plazo que le otorgó la Secretaría, que le otorgó la DNA, sobre todo, por la Secretaría ha estado muy encima para el cumplimiento de esta tarea, pero en un acuerdo con la DNA se había comprometido a entregarlo el 15.

Nosotros tratamos de hacer un seguimiento -manifestando siempre nuestra disconformidad porque no se nos ha entregado a tiempo- para verificar si efectivamente en esa fecha la empresa procedería a la entrega, tal cual informalmente nos comunicaron a nosotros que habían acordado.



Auditoría General de la Nación

Las últimas informaciones que hemos recibido indicarían que eso no se va a cumplir, con lo cual es muy probable que nos encontremos en una situación en donde se plantee la entrega de la obra, y vamos a ver qué modalidades se presentan. Pero está clara la persistencia de este sistema, en donde van dos años y pico en que la empresa tiene un modus operandi. Nosotros lo hemos señalado; fíjense que en una nota del 17 de abril de 2013 nosotros le decimos que “la ausencia de un comportamiento por parte del comité de la obra que aliente e imponga el estricto cumplimiento del contrato y la no adopción de ninguna de las medidas larga y reiteradamente solicitadas, han posibilitado e incluso estimulado un comportamiento negligente, elusivo y opásico de una empresa que, lejos de haber recibido las sanciones pertinentes por ese comportamiento, ha continuado siendo adjudicataria de nuevos emprendimientos estatales.”

En una nota que le hemos enviado el 27 de mayo de 2013, hablamos de la empresa VIANI S.A., que una vez más incumplirá los plazos acordados, burlando la excesiva complacencia de la Dirección Nacional de Arquitectura, que continúa tolerando la manifiesta decisión de la empresa de prolongar indefinidamente los plazos de entrega del edificio.

Además de las elevadas erogaciones, la situación planteada obliga a la AGN a incumplir el convenio suscrito con la AFIP, a la que debemos entregar el edificio donde funciona la actual sede principal del organismo, tan pronto como podamos trasladarnos al nuevo edificio.

Hemos recibido una nueva notificación de la AFIP solicitándonos precisiones de la entrega. Decimos que lamentamos doblemente la situación planteada, pues se trata de una empresa que en los últimos años ha beneficiado de ampulosas adjudicaciones en el sector de las obras públicas, sobre todo nacionales, en las que seguramente debe observar el mismo comportamiento especulativo que ha tenido con la AGN, en cuyo caso es igualmente censurable y reprochable semejante comportamiento, que merecería ser dado inclusive a conocer a la opinión pública. Visto el interés que existe por el valor histórico y arquitectónico del edificio de nuestra futura sede, por parte de la sociedad civil y los medios de comunicación, que desde hace ya trece años siguen con vivo interés la restauración y puesta en valor del mismo, hemos respondido favorablemente, hasta ahora, a establecer un diálogo que ponga de manifiesto toda esta situación, que inevitablemente va a trascender y que va a tener un impacto público realmente negativo, si se mantiene la situación en la que estamos nosotros embretados. Perdonen que utilice una palabra un poco impropia, pero no hay forma de poder romper esta lógica que consiste en postergaciones de la entrega, reasignaciones de fondos, redeterminación de precios, actualizaciones y un sistemático comportamiento de la empresa en no entregar.



Auditoría General de la Nación

Esto es un poco lo que yo tengo para informarles. Seguramente el 15 de julio nos encontraremos con una situación en donde no conocemos estrictamente cuál va a ser nuevamente el planteo de la empresa, pero creo que es importante que todos estemos al tanto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: yo voy a hacer una propuesta concreta, porque en la lógica de la empresa, nunca se va a ir: si le pagan para no hacer nada... Pero como somos los propietarios del edificio –está escriturado a nuestro nombre-, propongo concretamente que el día 15 fijemos la entrega y demandemos a la empresa por daños y perjuicios, por los daños que nos ha ocasionado a lo largo de tres años, los alquileres que hemos pagado, el lucro cesante. O sea, que la empresa pague por los perjuicios. Esto hay que hacerlo, porque si no, nunca se arregla el problema. Con este tipo de personajes hay un solo lenguaje; no hay otra forma. Usted puede mandar todas las cartas, hacer toda la literatura o llamar a la sociedad civil, pero le importa un rábano. El único lenguaje que entiende este tipo de empresarios es el bolsillo, y creo que hay razones de más para que nosotros entablemos una demanda a la empresa, por daños y perjuicios. Porque, además, como somos los propietarios del edificio, tenemos interés legítimo en iniciar la causa.

Sr. Presidente (Despouy).- Creo que tendríamos que examinar la situación jurídica, pero coincido. En realidad, nosotros no tenemos la responsabilidad de la obra, sino que la responsabilidad de la obra ha quedado en manos de la DNA. Pero por lo visto, la DNA es impotente, no puede o se encuentra en una situación completamente de connivencia con la empresa, porque no queda otra alternativa para pensar, e inexorablemente la respuesta es “No hemos podido” o “No se va a poder”.

Además, nos dicen “El 15 de julio”, pero usted ve que no ponen a un obrero, a nadie...

Sr. Lamberto.- Esta mañana había un puesto de venta, por ejemplo. Estaba la puerta ocupada por un mantero vendiendo.

Sr. Fernández.- Se estudiará esta idea en la Comisión Administradora y la Secretaría, pero yo creo que hay que ir para adelante.

Sr. Nieva.- Encomendemos a Legales que vaya estudiando para hacernos llegar una evaluación sobre la propuesta del doctor Lamberto.

Sr. Presidente (Despouy).- Y que ya en la próxima reunión de la Comisión Administradora podamos tratarla y elevarla para el tratamiento en la próxima sesión del Colegio.



Auditoría General de la Nación

Al mismo tiempo, yo he tratado de hacer algunas averiguaciones -cosa que no podíamos, porque en realidad, es la DNA- en el gobierno de la Ciudad acerca de cuál es el trámite, y aparentemente ellos habían tenido un tratamiento totalmente opásico, lo cual demuestra la ausencia de una intención de entregarnos el edificio. Hemos hablado y nos han dicho que, en caso de que la situación pudiese tomar otro ritmo, ellos entienden que no habría ninguna dificultad en aprobar esos planos, porque se trata de un edificio en condiciones. Esta fue una de las garantías que nos dieron, en el sentido de que si nosotros avanzamos en un trámite de este tipo, como la entrega de la obra, seguramente vamos a tener una respuesta relativamente favorable de ese lado, que estaba totalmente descuidado porque estaba en manos de la DNA, pero no de la DNA sino de la misma empresa contratista, que no había presentado planos, etcétera, y ahora nosotros hemos avanzado en esos trámites.

Por otra parte, me he permitido hablar con algunas personas en el Congreso y les puedo decir que allí las obras están progresando a un ritmo histórico, tanto en la Biblioteca, que ha tenido también una reestructuración completa en menos de nueve meses, como en el nuevo edificio de la calle Bartolomé Mitre y otras refacciones que ha encarado el Presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, que lo ha hecho también en el contexto de una comisión que ha creado y que tienen un desarrollo vertiginoso.

De tal manera que acá evidentemente existe un comportamiento deliberado y digamos que todos los elementos estarían acreditando la idea de que hay una decisión claramente de impedir o postergar o no entregarnos el edificio y continuar en ese mecanismo, en ese modus operandi de las perpetuas redeterminaciones y redefiniciones de plazos. Así que vamos a tratar de traerles una propuesta muy concreta en la próxima reunión.

Sra. Secretaria (Flores).- Dejaría entonces constancia que se decide que la Secretaría Legal analice la factibilidad de iniciar acciones judiciales en este caso para su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión Administradora, como propuso el doctor Lamberto.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 24°.- Proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 24°.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Act. N° 216/13-AGN: Ref. Nota N° 713/13-SLeI – Proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la A.G.N.

Sr. Fernández.- Se trata del convenio con el Tribunal de Cuentas. Corresponde su aprobación, pero se limitó la estructura del convenio bajo los parámetros de un convenio marco de colaboración y cooperación, difiriendo de lo petitionado por el Tribunal de Cuentas, que entre otras cosas planteaba la posibilidad de realizar auditorías conjuntas, de lo cual se va a hacer un mismo convenio, como se hizo con la Municipalidad de Córdoba.

Se aprueba el convenio con esa modalidad.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 25°.- Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 25°.

Sra. Secretaria (Flores).- Es el Memorando N° 32/13-P: Ref. Proyecto de modificación a la Estructura Orgánica de la AGN (Act. N° 715/12-AGN).

Sr. Presidente (Despouy).- Es el mismo proyecto que he presentado ya. Lo que solicito en esta oportunidad es si cada uno de los auditores puede designar una o dos personas para que puedan avanzar en una reflexión y puedan entregarnos insumos para nuestro tratamiento como auditores. De tal manera que pediría que se apruebe la posibilidad que cada uno designe a alguien, a ver si de esa manera podemos avanzar en un proyecto de modificación.

Sr. Lamberto.- ¿Lo podemos diferir para la próxima reunión?

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno.

Sr. Lamberto.- Nosotros no lo hemos discutido...

Sr. Fernández.- Pero además, perdón, eso de designar una o dos personas... Este es un tema que hablan los auditores. No voy a decidir nada que decida nadie, ningún personal mío.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Sin duda es una cuestión política antes que técnica.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy de acuerdo que esto es una cuestión eminentemente política. Entonces vamos a discutirla entre auditores. Se continúa en la próxima reunión.

-Se continúa el tratamiento en la próxima reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión y continuamos en Colegio como Comisión de Supervisión.

-Es la hora 15 y 40.



Auditoría General de la Nación

Inserción solicitada por el señor Presidente, doctor Leandro Despouy

AMPLIACION DE LOS FUNDAMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA DE LOS AUDITORES GENERALES DE LA AGN Dres. DESPOUY, PERNASETTI y NIEVA DE ABSTENCION DE OPINION AL “INFORME DEL AUDITOR DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA CUENTA DE INVERSION DEL EJERCICIO FISCAL 2011”

1.- Antecedentes

Los Estados Contables de la ANSES, correspondientes al ejercicio 2011, han sido aprobados por el Colegio de Auditores en la sesión del 28-5-13, presentando una opinión FAVORABLE CON SALVEDADES por la mayoría (4 votos) y en disidencia por la minoría (3 votos) que propuso un informe de auditoria con ABSTENCIÓN de opinión

Esta circunstancia de la aprobación de la mayoría con OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES del informe del auditor de la ANSES reviste un carácter excepcional y representa un cambio sustancial de opinión UNANIME DE ABSTENCION que venía brindando al AGN en todos los Estados Contables de ANSES desde el ejercicio 1993 (primer ejercicio con la vigencia de la Ley 24156) hasta el ejercicio 2010, debidamente fundamentado en los sucesivos informes por fuertes debilidades en los sistemas operativos que afectan su integridad y confiabilidad, e incertidumbre de hechos futuros relacionados con la sustentabilidad del sistema previsional, con el agravante del reajuste de haberes por vía cautelar, y la ausencia de provisiones suficientes para atender juicios previsionales. Hechos que siguen vigentes también en el ejercicio del 2011

Este cambio de opinión aprobado por la mayoría en los Estados Contables de ANSES impacta fuertemente en el dictamen de los Estados Contables del Sector Público Nacional que prepara la Contaduría General de la Nación e integran la Cuenta de Inversión de 2011, generando ello a criterio de los auditores mayoritarios un cambio de la opinión UNANIME DE ABSTENCION de los Estados Contables de la CUENTA DE INVERSION vertida por la AGN desde 1998 (primer año en que la C.G.N. los presentó en la Cuenta de Inversión) hasta 2010 inclusive. En efecto la CUENTA DE INVERSION del 2011 fue aprobada por mayoría de 4 votos a 3, con OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES y la DISIDENCIA MINORITARIA DE ABSTENCION DE OPINION EN LA CITADA SESION DEL Colegio de Auditores del 28/5/13.

Para explicar el impacto del dictamen de ANSES en los Estados Contables del Sector Público Nacional, cabe hacer los siguientes comentarios:



Auditoría General de la Nación

1. La CGN presenta los Estados Contables de la Administración Central con la integración de los patrimonios netos de todos los organismos descentralizados, instituciones de la seguridad social, empresas, entidades financieras oficiales, y otros entes que conforman el Sector Público Nacional.
2. Los valores de los patrimonios netos de todas las entidades que conforman el Sector Público Nacional se consolidan en una sola línea y conforman el saldo del rubro Aportes y Participaciones de Capital, el cual se expone en el Activo del Balance General.
3. El saldo del patrimonio neto de ANSES ha experimentado una variación positiva muy significativa a partir del ejercicio 2008, pasando de un valor negativo a uno positivo de \$ 88.623.564.178,35. Dicho incremento se produce por la incorporación en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, creado por la Ley N° 26.425, de los fondos provenientes de las Cuentas de Capitalización del Sistema de Jubilaciones y Pensiones Ley N° 24.241 y modificatorias. Esta situación tiene un fuerte impacto en los Estados Contables del Sector Público Nacional, desde 2008 hasta el 2011, cuya evolución se muestra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	TOTAL ACTIVO BALANCE GENERAL	PATRIMONIO NETO ANSES	% SOBRE EL TOTAL DEL ACTIVO
2008	88.707.179.865,49	346.384.953.907,17	25,61%
2009	120.787.671.241,93	417.010.069.366,94	28,97%
2010	171.953.630.081,08	522.746.738.038,60	32,89%
2011	194.964.556.243,65	569.641.048.127,89	34,23%

En el informe que presentaron los auditores minoritarios en defensa de su abstención de opinión sobre el balance de la ANSES 2011, al cual nos remitimos o se adjunta al presente- surge la subsistencia de iguales deficiencias originadas en incertidumbres y falencias en los sistema informáticos en el 2011 que en ejercicios anteriores y a lo sumo expresiones de la Administración de mejoras en ciertos aspectos, pero no en todos, recién a partir del 2012 en adelante

2.- Fundamentos para avalar el mantenimiento de la ABTENCION de opinión en los Estados Contables de la Cuenta de Inversión del año 2011 a criterio de los Auditores de la Minoría (Dres. Despouy, Pernasetti y Nieva)

1.- Dado que la opinión de la minoría para el dictamen de la ANSES 2011 se mantiene con la abstención de opinión de todos los ejercicios anteriores y para ser consistentes con nuestro criterio, ello genera un fuerte impacto en el análisis de la Cuenta de Inversión (CI) del 2011 que justifica plenamente también en mantener la



Auditoría General de la Nación

ABSTENCION de opinión en la cita Cuenta de Inversión al igual que en años anteriores

A fin de evaluar el impacto de la ANSES en la CI cabe señalar que la participación al 31/12/11 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por \$194.964.556.243,65, representa el 34,23% del activo total de la CI y el 74.46% del patrimonio neto NEGATIVO de la CI al 31-12-11

2.- Aportes y Participaciones del Capital (\$ 348.563 millones, 61.2 % del Activo Total y 133.1 % del Patrimonio neto de la CI en ambos casos)

Siendo este rubro el principal componente del Activo de la Cuenta, el mismo no merece su aprobación dado que además de estar integrado por la ANSES (es el 56 % de su saldo) con las muy significativas deficiencias expuestas en punto 1, también existen diversas observaciones relevantes en otros componentes de su saldo, entre los cuales mencionamos

- a) Se omite de incluir al 31/12/11 las importantes participaciones del Estado Nacional correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.E., Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Comisión Regional del Río Bermejo y Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan, situación que afecta la integridad del saldo del rubro.
- b) no reflejan el saldo el valor actual de inversión los valores del Patrimonio Neto correspondientes a ejercicios anteriores, de universidades nacionales y empresas del estado o con participación estatal, que no dieron cumplimiento con la entrega a la CGN de sus respectivos Estados Contables al 31/12/2011,

Al respecto, cabe señalar que existen entidades que han recibido en el ejercicio 2011 significativos aportes de capital por más de \$ 1.223 millones, tales los casos de Energía Argentina S.A. (\$818.000.000), Entidad Binacional Yacyretá (\$183.430.469,78), EDUC.AR.S.E (\$96.370.000), FADEA (ex Lockheed Martin) (\$59.400.000), DIOXITEK S.A. (\$24.500.000), Universidad Nacional de Gral. San Martín Provincia. Bs. As. (\$17.589.880,87), Universidad Nacional de Río Negro (\$12.426.076,17), Universidad Nacional del Comahue (\$6.147.889,57), TANDANOR S.A.C.I. y N. (\$4.250.000), Corporación Interestadual Pulmari (\$480.000) y Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (\$350.000),

- c) La empresa Corporación Mercado Central de Buenos Aires (C.M.C.B.A.), tampoco presentó Estados Contables al 31/12/2011, sin embargo en este caso la CGN registró un incremento en la cuenta Aportes de Capital de



Auditoría General de la Nación

\$837.638.264,55, correspondiente al importe de una deuda capitalizada en favor del Estado Nacional, y el PN expuesto se elevó a \$944.523.978,92.

La mayor parte de este valor, \$795.419.307, ya se había registrado en los EECC al 31/12/2010 y al considerarse el total de la cifra capitalizada se incrementó en exceso por \$ 43 millones el valor de la participación en la CMCBA.

Por todo ello existen muy importantes diferencias y deficiencias en la medición de las participaciones de capital de la C.I. del 2011 que justifican no prestar conformidad a su saldo equivalente al 61,2% de su Activo Total.

3. Créditos- Cuentas a Cobrar a Largo Plazo (\$130.161,80 millones 22,84% del Activo)

- a) El crédito de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es el mayor crédito registrado en la cuenta por un valor de \$56.998.254.293,87 (43.8 % del rubro y 10 % del Activo Total). La C.G.N. no disponía de los estados contables de la entidad al 31/12/2011. El último dictamen de Auditoría sobre los Estados Contables de la Entidad al 31/12/10, expresaba una abstención de opinión debido al efecto muy significativo que representaban los aspectos pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, tales como las condiciones aplicables a la tarifa, las deudas con el Gobierno Argentino, compensación por territorio inundado e integración del capital, no siendo posible satisfacerse acerca de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos y en Cargos Diferidos, ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino. Asimismo, agregaba que se encontraba pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.
- b) Se mantienen registrados créditos de antigüedad significativa, que no han experimentado variación alguna en los ejercicios anteriores y sobre los cuales no se advierten acciones para obtener su recupero ni la constitución de previsión por incobrabilidad o la regularización definitiva. En esta situación se mencionan los créditos atribuidos a ANSES (mas de \$ 8.000 millones), Créditos Provincias- Bonos del Tesoro, Dirección General de Fabricaciones Militares, Provincia de Misiones, Créditos por Privatizaciones y "Otros" diversos.
- c) Con relación al crédito de la Dirección General de Fabricaciones Militares de \$ 558.1 millones, además de su antigua data y no estar provisionado, cabe mencionar que el informe de auditoría de los Estados Contables de la entidad al 31/12/2010, exhibe un dictamen con abstención de opinión y señala la inclusión de deudas con la Tesorería General de la Nación en el pasivo no corriente por la suma de \$1.298.1 millones por las que no se han efectuado



Auditoría General de la Nación

cancelaciones. Asimismo, el respectivo informe da cuenta que los estados contables auditados exponen una pérdida del ejercicio de \$75.510.841,09, un patrimonio neto negativo de \$1.135.557.650,04, y proyecciones económico-financieras que evidencian pérdidas significativas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Por ello se estima que debió provisionarse este valor.

Por todo ello se entiende que no merece la aprobación el rubro Créditos Cuentas a Cobrar a Largo Plazo que constituye el 22,8% del Activo Total y el 49,8% del patrimonio Neto Negativo de la C.I 2011.

.4. Bienes de Uso (\$ 31.151,8 millones- neto de amortizaciones 5,47 % del Activo)

- a) No surgen evidencias necesarias y suficientes (por ej. un inventario físico integral) que permitan determinar con certeza el universo de bienes inmuebles del Estado Nacional, por lo cual se mantiene la incertidumbre respecto a la integridad y valuación de los mismos de años anteriores. En el saldo del rubro solo se integran parcialmente por aquellos inmuebles que fueron denunciados por los organismos a los efectos de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación practique su correspondiente tasación y la misma se cumplimento. El total de bienes registrados en la base de datos del Tribunal asciende a 47.162, de los cuales se realizó la tasación de 40.448, con un valor técnico con fines contables de \$22.607.263.316,(72.4 % del rubro) restando 6.714 bienes (14,24%) en proceso de tasación para los próximos años.
- b) La verificación en el sistema SABEN de los bienes inmuebles correspondientes a los servicios comprendidos en la muestra seleccionada, ha arrojado observaciones referidas a la valuación, cuya incidencia porcentual del orden del 40% resulta significativa.
- c) Con respecto a los Bienes Muebles, no existen datos en el sistema SABEN que permitan validar la información contenida en los respectivos cuadros remitidos por los servicios de la Administración Central al cierre de ejercicio.
- d) El saldo de la subcuenta Otros Bienes de Uso, que representa el 13,64% del rubro, incluye bienes entregados en concesión de empresas privatizadas, cuyo inventario físico no está disponible, y que no soportan cargos por amortizaciones desde su incorporación a los registros contables en ejercicios anteriores. Persiste la imposibilidad de aplicar



Auditoría General de la Nación

procedimientos de auditoría para evaluar la correspondencia de los registros contables con inventarios físicos.

- e) Existen partidas pendientes de análisis de ejercicios anteriores que se reflejan en el saldo de Otros Activos a asignar- largo plazo, y que mientras no se determine su definitiva imputación tampoco soportan cargos por amortizaciones

Por todo ello no se puede aprobar el Saldo de los Bienes de Uso de la C.I. al 31/12/2011 que representa el 5,5% del Activo total y el 11,9% del Patrimonio Neto.

5. Disponibilidades (\$ 24.576,2 millones 4,30 % del Activo)

- a) Las disponibilidades fuera de la CUT por \$ 8.363.083.555,61 (34,03% del rubro Bancos), comprenden los saldos bancarios en pesos y en LECOP de los servicios de Administración Central que no se han adherido al sistema de la Cuenta Única del Tesoro y los fondos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX). Dicha cifra se obtiene por diferencia entre el saldo de la Cuenta Bancos y el saldo de las Cuentas Bancarias administradas por la Tesorería General de la Nación, hecho que imposibilita la conciliación y el control del saldo.
- b) Ello constituye una limitación al examen del rubro, observación que ha sido reiterada en nuestros informes de auditoría de los ejercicios anteriores.

6. Fondos Fiduciarios (\$ 13.671,7 millones 2,40 % del Activo)

- a) En la Nota 5 e) a los Estados Contables, se menciona la falta de presentación de los estados contables al 31/12/11 de los siguientes entes fiduciarios:
 - Para la Promoción de la Ganadería Ovina
 - Para la Promoción Científica y Tecnológica (Dto. N° 1331/96)
 - De Promoción para la Industria del Software

Dicho incumplimiento ocasiona la falta de exposición a valores actualizados al 31/12/11 de los patrimonios de las entidades fiduciarias.



Auditoría General de la Nación

7.- Activos y Pasivos a Asignar (\$ 7.937,4 millones 1,39% del Activo y \$2.505,9 millones 0,30% del Pasivo)

Se mantienen saldos en activos y pasivos a asignar, de significativa antigüedad, que presentan incertidumbre respecto a su definitiva valuación y exposición contable. Esta situación ha sido reiterada en nuestros informes de auditoría anteriores.

8. Adelantos a Contratistas y Proveedores a largo plazo (\$ 4.160,84 millones 0,73 % del Activo)

a) El 73% del saldo, equivalente a \$3.037.781.741,12, corresponde a los pagos de certificados de obra, efectuados a partir del año 2007, al GRUPO ISOLUX CORSAN Y OTROS-UTE, para la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Al respecto, dichos adelantos se mantienen registrados como créditos, y no se exponen en Construcciones en Proceso.

9. Otros Créditos a Cobrar a largo plazo (\$ 1375 millones 0,24 % del Activo)

a) El crédito de Parque Interama S.A. por \$ 1.024.241.116,29 no ha experimentado variación alguna desde 1998. La información obtenida de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Nota DGCJ N° 4299 del 02/08/10, señala que: "Dado que el único activo realizable sería una eventual sentencia favorable en autos "PARQUE INTERAMA S.A. C/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" Expte. N° 7712/0, a la fecha no es posible determinar la posibilidad de recupero del crédito por parte del Estado Nacional". El crédito no se encuentra provisionado, no obstante la incertidumbre de su recupero.

b) Se mantienen registrados otros créditos que no se encuentran provisionados, son de significativa antigüedad, sus saldos no han presentado variación alguna hasta el presente ejercicio y los antecedentes no resultan suficientes para validar su exposición.

10.- CONCLUSION

EN LOS PUNTOS 1 A 9 SE EXPONEN DIVERSAS DEFICIENCIAS DE MEDICION, TEMAS DE INCERTIDUMBRES, OMISIONES DE VALUACION, EXCESOS EN OTROS CIFRAS, ENTRE OTROS DESVIOS QUE AFECTAN AL 98.5 % DEL ACTIVO TOTAL Y AL 214.3 % DEL PATRIMONIO NETO NEGATIVO



Auditoría General de la Nación

DE LA CUENTA DE INVERSION 2011, QUE ASIMISMO SON REITERATIVOS EN TODOS LOS CASOS DE AÑOS ANTERIORES Y QUE MOTIVARON EN DICHS PERIODOS LA ABSTENCION DE OPINION UNANIME DE LA AGN A LAS CUENTAS DE INVERSION 1998-2010 Y JUSTIFICAN PLENAMENTE EL VOTO EN DISIDENCIA DE LOS AUDITORES MINORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2011 LOS QUE MANTIENEN LA ABSTENCION DE OPINION PARA ESTE ULTIMO AÑO.